

ANEXO III

CORRESPONDIENTE AL ARTICULO 61 DE LA REGLAMENTACION

(Versión vigente según Resolución N° 295/03 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social)

INTRODUCCION A LAS SUSTANCIAS QUIMICAS

Los valores CMP (Concentración máxima permisible ponderada en el tiempo) o TLV (Threshold Limit Value o Valor Límite Umbral) hacen referencia a concentraciones de sustancias que se encuentran en suspensión en el aire.

Asimismo, representan condiciones por debajo de las cuales se cree que casi todos los trabajadores pueden estar expuestos repetidamente día tras día a la acción de tales concentraciones sin sufrir efectos adversos para la salud.

Sin embargo, dada la gran variabilidad en la susceptibilidad individual, es posible que un pequeño porcentaje de trabajadores experimenten malestar ante algunas sustancias a concentraciones iguales o inferiores al límite umbral, mientras que un porcentaje menor puede resultar afectado más seriamente por el agravamiento de una condición que ya existía anteriormente o por la aparición de una enfermedad profesional. Fumar tabaco es perjudicial por varias razones. El hecho de fumar puede actuar aumentando los efectos biológicos de los productos químicos que se encuentran en los puestos de trabajo y puede reducir los mecanismos de defensa del organismo contra las sustancias tóxicas.

Algunas personas pueden ser también hipersusceptibles o de respuesta inesperada a algunos productos químicos de uso industrial debido a factores genéticos, edad, hábitos personales (tabaco, alcohol y uso de otras drogas), medicación o exposiciones anteriores que les han sensibilizado. Tales personas pueden que no estén protegidas adecuadamente de los efectos adversos para su salud a ciertas sustancias químicas a concentraciones próximas o por debajo del CMP. El médico de empresa (médico del trabajo) debe evaluar en estos casos la protección adicional que requieren estos trabajadores.

Los valores CMP se basan en la información disponible obtenida mediante la experiencia en la industria, la experimentación humana y animal, y cuando es posible, por la combinación de las tres. La base sobre la que se establecen los valores CMP puede diferir de una sustancia a otra, para unas, la protección contra el deterioro de la salud puede ser un factor que sirva de guía, mientras que para otras la ausencia razonable de irritación, narcosis, molestias u otras formas de malestar puede constituir el fundamento para fijar dicho valor. Los

daños para la salud considerados se refieren a aquellos que disminuyen la esperanza de vida, comprometen la función fisiológica, disminuyen la capacidad para defenderse de otras sustancias tóxicas o procesos de enfermedad, o afectan de forma adversa a la función reproductora o procesos relacionados con el desarrollo.

La cantidad y la naturaleza de la información disponible para el establecimiento de un valor CMP varían de una sustancia a otra.

Estos límites están destinados a ser utilizados en la práctica de la higiene industrial como directrices o recomendaciones para el control de riesgos potenciales para la salud en el puesto de trabajo y no para ningún otro uso como, por ejemplo, para la evaluación o el control de las molestias de la contaminación atmosférica para la comunidad, la estimación del potencial tóxico de la exposición continua e interrumpida u otros períodos de trabajo prolongados o como prueba de la existencia o inexistencia de una enfermedad o un estado físico.

Estos valores límite se deben usar como directrices para la implantación de prácticas adecuadas. Aunque no se considera probable que se produzcan efectos adversos graves para la salud como consecuencia de la exposición a concentraciones límite, la mejor práctica es mantener las concentraciones de toda clase de contaminantes atmosféricos tan bajas como sea posible.

Definiciones

En la presente normativa, se especifican las tres categorías de CMP (Concentración Máxima Permisible) siguientes:

a) CMP (Concentración máxima permisible ponderada en el tiempo):

Concentración media ponderada en el tiempo para una jornada normal de trabajo de 8 horas/día y una semana laboral de 40 horas, a la que se cree pueden estar expuestos casi todos los trabajadores repetidamente día tras día, sin efectos adversos.

b) CMP - CPT (Concentración máxima permisible para cortos períodos de tiempo):

Concentración a la que se cree que los trabajadores pueden estar expuestos de manera continua durante un corto espacio de tiempo sin sufrir: 1) irritación, 2) daños crónicos o irreversibles en los tejidos, o 3) narcosis en grado suficiente para aumentar la probabilidad de lesiones accidentales, dificultar salir por sí mismo de una situación de peligro o reducir sustancialmente la eficacia en el trabajo, y siempre que no se sobrepase la CMP diaria. No es un límite de exposición independiente, sino que más bien complementa al límite de la media ponderada en el

tiempo cuando se admite la existencia de efectos agudos de una sustancia cuyos efectos tóxicos son, primordialmente, de carácter crónico. Las concentraciones máximas para cortos períodos de tiempo se recomiendan solamente cuando se ha denunciado la existencia de efectos tóxicos en seres humanos o animales como resultado de exposiciones intensas de corta duración.

La CMP-CPT se define como la exposición media ponderada en un tiempo de 15 minutos, que no se debe sobrepasar en ningún momento de la jornada laboral, aún cuando la media ponderada en el tiempo que corresponda a las ocho horas sea inferior a este valor límite. Las exposiciones por encima de CMPCPT hasta el valor límite de exposición de corta duración no deben tener una duración superior a 15 minutos ni repetirse más de cuatro veces al día. Debe haber por lo menos un período de 60 minutos entre exposiciones sucesivas de este rango. Se podría recomendar un período medio de exposición distinto de 15 minutos cuando lo justifiquen los efectos biológicos observados.

c) CMP-C (Concentración Máxima Permisible - Valor Techo (c):

Es la concentración que no se debe sobrepasar en ningún momento durante una exposición en el trabajo.

En la práctica convencional de la higiene industrial, si no es posible realizar una medida instantánea, el CMP-C se puede fijar cuando las exposiciones son cortas mediante muestreo durante un tiempo que no exceda los 15 minutos, excepto para aquellas sustancias que puedan causar irritación de inmediato.

Para algunas sustancias como, por ejemplo los gases irritantes, quizás solamente sea adecuada la categoría de CMP-C.

Para otras, pueden ser pertinentes una o dos categorías, según su acción fisiológica. Conviene observar que, si se sobrepasa uno cualquiera de estos valores límites, se presume que existe un riesgo potencial derivado de esa sustancia.

Los valores límites basados en la irritación física no deben ser considerados como menos vinculantes que aquéllos que tienen su fundamento en el deterioro físico u orgánico. Cada vez es mayor la evidencia de que la irritación física puede iniciar, promover o acelerar el deterioro físico del organismo mediante su interacción con otros agentes químicos o biológicos.

Concentración media ponderada en el tiempo frente a valores techo

Las medias ponderadas en el tiempo permiten desviaciones por encima de los valores límite umbral, siempre que éstas sean compensadas

durante la jornada de trabajo por otras equivalentes por debajo de la concentración máxima permisible ponderada en el tiempo.

En algunos casos, puede ser permisible calcular la concentración media para una semana de trabajo en lugar de hacerlo para una sola jornada. La relación entre el límite umbral y la desviación permisible es empírica y, en casos determinados, puede no ser de aplicación. La magnitud en que se pueden sobrepasar los límites umbral durante cortos períodos de tiempo sin daño para la salud, depende de diversos factores como la naturaleza del contaminante, de si concentraciones muy elevadas producen intoxicaciones agudas, incluso durante períodos cortos de tiempo, de que sus efectos sean acumulativos, de la frecuencia con que se den las concentraciones elevadas, y de la duración de dichos períodos de tiempo. Para determinar si existe una situación peligrosa, hay que tener en cuenta todos los factores en consideración.

Aunque la concentración media ponderada en el tiempo constituye el modo más satisfactorio y práctico de controlar si los agentes que se encuentran en suspensión en el aire se ajustan a los límites señalados, hay determinadas sustancias para las que no resulta apropiada. En este último grupo figuran sustancias que, predominantemente, son de acción rápida y cuyo límite umbral es más apropiado basarlo en esta respuesta particular. La manera óptima de controlar las sustancias que tienen este tipo de respuesta, es mediante un valor techo, que no se debe sobrepasar.

En las definiciones de concentraciones medias ponderadas en el tiempo y de valor techo, está implícito que la forma de muestreo para determinar la falta de conformidad con los límites de cada una de las sustancias puede ser diferente; una única muestra de corta duración que es válida para comparar con el valor techo, no lo es para comparar con la media ponderada en el tiempo. En este caso se necesita un número de muestras suficientes, tomadas a lo largo del ciclo completo operativo o del turno de trabajo, que permitan determinar la concentración media ponderada en el tiempo, representativa de la exposición.

Mientras que el valor techo establece un límite definido de concentraciones que no deben excederse, la media ponderada en el tiempo requiere un límite explícito de desviaciones que pueden superarse por encima de los valores límites umbrales fijados.

Hay que hacer notar, que estos mismos factores se aplican para las sustancias químicas, para determinar la magnitud de los valores de exposición de corta duración o para cuando se excluye o incluye el valor techo de una sustancia.

Límites de desviación

Para la inmensa mayoría de las sustancias que tiene Concentración Máxima Permisible ponderada en el tiempo, no se dispone de datos toxicológicos suficientes que garanticen un límite de exposición de corta duración. No obstante, se deben controlar las desviaciones o variaciones por encima de la Concentración Máxima Permisible ponderada en el tiempo, aún cuando su valor para ocho horas esté dentro de los límites recomendados.

Notación "Vía dérmica"

La designación de "vía dérmica" (v.d.) en la columna de Notaciones se refiere a la existencia de una contribución potencial significativa de la absorción por vía cutánea a la exposición total de esa sustancia. La absorción dérmica incluye las membranas mucosas y los ojos, ya sea por contacto con los vapores o, probablemente de mayor significación, por contacto directo de la sustancia con la piel. Las sustancias vehiculizantes presentes en las soluciones o en las mezclas también pueden aumentar significativamente la posible absorción dérmica.

Las propiedades de algunos materiales de provocar irritación, dermatitis y sensibilización en los trabajadores no se consideran relevantes a la hora de decidir la inclusión o no de la notación vía dérmica en una sustancia. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el desarrollo de una situación dermatológica puede afectar significativamente la posibilidad de la absorción dérmica.

Debido a que los datos cuantitativos que normalmente existen en relación con la absorción dérmica por los trabajadores, de gases, vapores y líquidos son relativamente limitados, se recomienda que la incorporación de los datos de los estudios de toxicidad aguda por vía dérmica y los de las dosis dérmica repetidas en animales y/o en humanos, junto con la capacidad de la sustancia para ser absorbida, pueden usarse para decidir la conveniencia de incluir la notación vía dérmica.

En general, cuando existan datos que sugieran que la capacidad de absorción por las manos y antebrazos durante la jornada laboral pudiera ser significativa, especialmente para las sustancias con CMP más bajos, se puede justificar la inclusión de la notación vía dérmica.

De los datos de toxicidad aguda por vía dérmica en animales para sustancias con DL_{50} relativamente baja (1.000 mg/kg de peso o inferior) se les podría asignar la notación vía dérmica. Se debe considerar la utilización de la notación vía dérmica cuando los estudios de aplicación dérmica repetida muestren efectos sistémicos significativos en el tratamiento continuado.

De la misma forma, se debe considerar el uso de esta notación cuando las sustancias químicas penetren fácilmente la piel (coeficiente de

reparto octanol-agua elevado) y cuando la extrapolación de los efectos sistémicos a partir de otras vías de exposición, sugieren una absorción dérmica que puede ser importante en la toxicidad manifestada.

Las sustancias con notación "vía dérmica" y con un valor de CMP bajo, pueden presentar problemas especiales en los trabajos en los que las concentraciones del contaminante en el aire sean elevadas, particularmente en condiciones en las que haya una superficie considerable de piel expuesta durante un periodo prolongado de tiempo. En estas condiciones se pueden establecer precauciones especiales para reducir significativamente o excluir el contacto con la piel.

Para determinar la contribución relativa de la exposición dérmica a la dosis total se debe considerar el control biológico.

El propósito de la notación "vía dérmica" es el de alertar al usuario de que solamente el muestreo ambiental es insuficiente para cuantificar exactamente la exposición y que se deben establecer las medidas suficientes para evitar la absorción cutánea.

Notación "sensibilizante"

La designación de "SEN" en la columna de "Notaciones", se refiere a la acción potencial de un compuesto para producir sensibilización, confirmado por los datos en humanos o en animales. La notación SEN no implica que la sensibilización es el efecto crítico en el que está basado el establecimiento del valor límite umbral ni de que este efecto sea el único con relación al valor límite de ese compuesto.

Cuando existen datos de sensibilización hay que considerarlos cuidadosamente a la hora de recomendar un valor límite para ese compuesto. Los valores límites umbrales basados en la sensibilización pretendían proteger a los trabajadores de la inducción a este efecto y no intentaban proteger a los trabajadores que ya habían sido sensibilizados.

En los lugares de trabajo las exposiciones a compuestos sensibilizantes pueden ocurrir por las vías respiratoria, dérmica o conjuntiva. De un modo parecido, los sensibilizantes pueden evocar reacciones respiratorias, dérmicas o conjuntivales. Por ahora, esta notación no distingue la sensibilización entre cualquiera de estos órganos o sistemas.

La ausencia de la notación SEN no significa que el compuesto no pueda producir sensibilización, sino que puede reflejar la insuficiencia o ausencia de la evidencia científica en cuanto a este efecto.

La sensibilización ocurre frecuentemente por un mecanismo inmunológico, que no debe confundirse con otras condiciones o terminología como la hiperreactividad, susceptibilidad o sensibilidad. Inicialmente la respuesta a un compuesto sensibilizante pudiera ser pequeña o no existir.

Sin embargo, después de que la persona se ha sensibilizado, la exposición siguiente puede causar respuestas intensas aún a exposiciones de baja concentración (muy por debajo del valor límite umbral). Estas reacciones pueden ser una amenaza durante la vida o pueden tener una respuesta inmediata o retardada.

Los trabajadores que han sido sensibilizados a un compuesto en particular, también pueden exhibir una reactividad cruzada a otros compuestos con estructura química similar. La reducción de la exposición a los sensibilizantes y a sus análogos estructurales, generalmente disminuye la incidencia de las reacciones alérgicas entre las personas sensibilizadas.

Sin embargo, para algunas personas sensibilizadas evitar por completo los lugares de trabajo y los no laborales con problemas de sensibilización, es la única forma de prevenir la respuesta inmune a los compuestos reconocidos como sensibilizantes y a sus análogos estructurales.

Los compuestos que tienen la notación SEN y un valor límite umbral bajo presentan un problema especial en los lugares de trabajo. Las exposiciones por las vías respiratoria, dérmica y conjuntiva deben reducirse significativamente o eliminarse utilizando los equipos de protección personal y las medidas de control adecuadas. La educación y el entrenamiento, por ejemplo, la revisión de los efectos potenciales para la salud, procedimientos de utilización seguros, información de emergencia, son también necesarios para aquellos que trabajan con compuestos sensibilizantes conocidos.

Mezclas

Consideración especial merece, asimismo, la aplicación de los valores límites umbrales al determinar los riesgos para la salud que puedan estar relacionados con la exposición a mezclas de dos o más sustancias. En el Apéndice C se dan algunas consideraciones básicas concernientes al desarrollo de las CMP para las mezclas y los métodos para su aplicación documentada con ejemplos concretos.

Materia particulada

Para la materia particulada sólida y líquida, los valores límites umbrales se expresan en términos de partículas totales, excepto

cuando se utilice la denominación de inhalable y torácica o respirable, indicados en el listado de explicaciones y equivalencias de los símbolos.

Las definiciones de estas partículas se dan en el Apéndice D, "Criterios de muestreo selectivo por tamaño de partícula para aerosoles". El término de partículas totales se refiere a la materia aerotransportada muestreada con un cassette cerrado (se refiere a la utilización del cuerpo superior del cassette sin el tapón de protección) de 37 mm de diámetro.

Partículas (insolubles) no especificadas de otra forma (PNEOF).

Hay muchas sustancias con valor límite umbral, y otras muchas sin este valor, para las cuales no hay evidencia de efectos tóxicos específicos. Las que se presentan en forma particulada se han denominado tradicionalmente como "polvo molesto".

Aunque estos compuestos pueden no causar fibrosis o efectos sistémicos, no son biológicamente inertes. Por otra parte, las concentraciones elevadas de la materia particulada no tóxica se las ha asociado ocasionalmente con situaciones fatales conocidas como proteinosis alveolar.

A concentraciones más bajas pueden inhibir el aclaramiento de las partículas tóxicas de los pulmones al disminuir la movilidad de los macrófagos alveolares. Por consiguiente se recomienda utilizar el término Partículas (insolubles) no especificadas de otra forma (PNEOF) para subrayar que todos estos compuestos son potencialmente tóxicos sin sacar la consecuencia de que son peligrosos a todas las concentraciones de exposición.

Las partículas clasificadas como PNEOF son aquellas que no tienen amianto y menos del 1% de sílice cristalina. Para reconocer los efectos adversos de la exposición a esta materia particulada no tóxica se establecen y se incluyen en la lista de los valores límites umbrales adoptados una CMP de 10 mg/m³ para las partículas inhalables y de 3 mg/m³ para las respirables.

Asfixiantes Simples gases o vapores "inertes"

Diversos gases y vapores actúan primordialmente sólo como asfixiantes sin más efectos fisiológicos significativos cuando están presentes a altas concentraciones en el aire. No es posible recomendar un valor límite umbral para cada asfixiante simple porque el factor limitador es el oxígeno (O₂) disponible.

En condiciones normales de presión atmosférica (equivalente a una presión parcial, pO₂, de 135 torr), el contenido mínimo de oxígeno debe ser el 18% en volumen. Las atmósferas deficientes en O₂ no

proporcionan signos de alarma adecuados y la mayoría de los asfixiantes simples son inodoros. Por otro lado, varios asfixiantes simples suponen un peligro de explosión, factor que debe tomarse en cuenta al limitar la concentración del asfixiante.

Indices Biológicos de Exposición (BEI)

Se incluye en la columna de "notaciones" de la lista de valores adoptados, la indicación "BEI" cuando también se recomienda esta determinación para la sustancia en concreto. Se debe establecer el control biológico para las sustancias que tengan un indicador biológico de exposición, para evaluar la exposición total proveniente de todas las fuentes, incluida la dérmica, la ingestión y la no laboral.

Factores Físicos

Está admitido que factores físicos, tales como el calor, la radiación ultravioleta y la ionizante, la humedad, la presión, la altitud, etc. pueden aumentar la agresión a la que se ve sometido el cuerpo, por lo que pueden producirse alteraciones en los efectos derivados de la exposición a un valor límite.

La mayoría de estos factores actúan negativamente aumentando la respuesta tóxica de una sustancia. Aunque la mayoría de los valores límites llevan incorporados factores de incertidumbre para proteger contra los efectos adversos ante desviaciones moderadas de los medios ambientales normales, los factores de incertidumbre de la mayoría de las sustancias no alcanzan una magnitud que justifique cubrir las desviaciones fuertes.

Así, por ejemplo, el trabajo continuo fuerte a temperaturas por encima de los 25°C Temperatura de globo bulbo húmedo, o la realización de más de 25% de horas extraordinarias a lo largo de la semana laboral, podrían considerarse como desviaciones fuertes.

En tales casos, hay que actuar con prudencia al efectuar los reajustes adecuados de los valores límite.

Sustancias no indicadas en la lista

La Tabla de Concentraciones Máximas Permisibles, no es de ninguna manera una lista completa de todas las sustancias peligrosas ni de las sustancias peligrosas utilizadas en la industria. Para un gran número de sustancias de toxicidad conocida no hay datos o son insuficientes para utilizarlos en el establecimiento de los valores límites umbrales.

Las sustancias que no están en la lista de CMP no deben ser consideradas como no peligrosas o no tóxicas. Cuando en un puesto de trabajo aparece una sustancia que no está en la presente lista, se debe revisar la bibliografía médica y científica para identificar los efectos potencialmente tóxicos y peligrosos.

También es aconsejable realizar estudios preliminares de toxicidad. En cualquier caso es necesario estar alerta a los efectos adversos para la salud en los trabajadores que puedan estar implicados en el uso de sustancias nuevas.

Turnos de trabajo con horario especial

La aplicación de los CMP a trabajadores con turnos marcadamente diferentes de la jornada laboral de las 8 horas por día, 40 horas semanales, requiere una consideración particular si se quiere proteger a estos trabajadores en la misma medida que se hace con los que realizan una jornada normal de trabajo.

Conversión de los valores CMP en ppm a mg/m³

Los valores de los valores límites umbral para gases y vapores se dan generalmente en partes por millón de sustancia por volumen de aire (ppm). Para facilitar la conversión a mg/m³, se dan los pesos moleculares de las sustancias en la columna correspondiente de las listas de valores adoptados.

TABLA DE CONCENTRACIONES MAXIMAS PERMISIBLES

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFFECTOS CRITICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
+ Aceite mineral, + nieblas		(5) P	mg/m ³	(10)	mg/m ³	—	—	Pulmón
Aceite vegetal, nieblas ^(N)		10	mg/m ³	—	—	—	—	Pulmón
Acetaldehído	75-07-0	—	—	C 25	ppm	A3	44,06	Iritación
Acetato de bencilo	140-11-4	10	ppm	—	—	A4	150,18	Iritación
Acetato de n-butilo	123-86-4	150	ppm	200	ppm	—	116,16	Iritación
Acetato sec-butilo	105-46-4	200	ppm	—	—	—	116,16	Iritación
Acetato de ter-butilo	540-88-5	200	ppm	—	—	—	116,16	Iritación
Acetato de etilo	141-78-6	400	ppm	—	—	—	88,10	Iritación
Acetato de 2-etoxietilo (EGEEA)	111-15-9	5	ppm	—	—	BEI, vd.	132,16	Reproducción
Acetato de sec-hexilo	108-84-9	50	ppm	—	—	—	144,21	Iritación
Acetato de isobutilo	110-19-0	150	ppm	—	—	—	116,16	Iritación
+Acetato de + isopropilo	108-21-4	(250)	ppm	(310)	ppm	—	102,13	Iritación
Acetato de metilo	79-20-9	200	ppm	250	ppm	—	78,04	Iritación, narcosis
Acetato de 2-metoxietilo (EGMEA)	110-49-6	5	ppm	—	—	BEI, vd.	118,13	Sangre, reproducción, SNC
Acetato de pentilo (todos los isómeros)	628-63-7; 626-38-0; 123-92-2; 625-16-1; 624-41-9; 620-11-1	50	ppm	100	ppm	—	130,20	Iritación

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFFECTOS CRITICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
Acetato de n-propilo	109-60-4	200	ppm	250	ppm	—	102,13	Iritación
Acetato de vinilo	108-06-4	10	ppm	15	ppm	A3	86,09	Iritación
Acetileno	74-86-2			Asfixiante simple(D)			26,02	Asfixia
Acetofenona	98-86-2	10	ppm	—	—	—	120,15	Iritación, ocular
Acetona	67-64-1	500	ppm	750	ppm	A4; BEI	98,05	Iritación
+ Acetonitrilo	75-05-8	(40)	ppm	(60)	ppm	(-); A4	41,05	Pulmón, anoxia
Acido acético	64-19-7	10	ppm	15	ppm	—	60,00	Iritación
Acido acetilsalicílico (aspirina)	50-78-2	5	mg/m³	—	—	—	180,15	Sangre
Acido acético	64-19-7	10	ppm	15	ppm	—	60,00	Iritación
Acido acrílico	79-10-7	2	ppm	—	—	A4, v.d.	72,06	Iritación, reproducción
Acido adipico	124-04-9	5	mg/m³	—	—	—	146,14	Neurotoxicidad, GI, irritación
Acido 2 - cloropropiónico	598-78-7	0,1	ppm	—	—	v.d.	108,53	Iritación, reproducción
Acido 2,2 - dicloropropiónico	75-99-0	5 (I)	mg/m³	—	—	A4	142,97	Iritación
Acido fórmico	64-18-6	5	ppm	10	ppm	—	46,02	Iritación
Acido fosfórico	7664-38-2	1	mg/m³	—	3mg/m³	—	98,00	Iritación
Acido metacrílico	79-11-4	20	ppm	—	—	—	86,09	Iritación
Acido nítrico	7697-37-2	2	ppm	4	ppm	—	63,02	Iritación, corrosión, edema pulmón
Acido oxálico	144-62-7	1	mg/m³	2	mg/m³	—	90,04	Iritación, lesión piel
Acido picrico	88-89-1	0,1	mg/m³	—	—	—	229,11	Dermatitis, irritación, ocular, sensibilización
Acido propiónico	79-09-4	10	ppm	—	—	—	74,08	Iritación
+Acido sulfúrico	7664-93-9	(1)	mg/m³	(3)	mg/m³	A2 ⁽⁹⁾	98,08	Iritación, cáncer (larínge)
Acido terftálico	100-21-0	10	mg/m³	—	—	—	166,13	Pulmón, aparato urinario
Acido tioglicólico	68-11-1	1	ppm	—	—	v.d.	92,12	Iritación
Acido tridoroacético	76-03-9	1	ppm	—	—	A4	163,39	Iritación
Acritamida	79-06-1	0,03	mg/m³	—	—	A3	71,06	SNC, dermatitis
Acrilato de n-butilo	141-32-2	2	ppm	—	—	SEN, A4	128,17	Iritación, reproducción
Acrilato de etilo	140-88-5	5	ppm	15	ppm	A4	100,11	Iritación, cáncer, sensibilización
Acrilato de 2- hidroxipropilo	999-61-1	0,5	ppm	—	—	SEN, v.d.	130,14	Iritación
Acrilato de metilo	96-33-3	2	ppm	—	—	A4, v.d., SEN	86,09	Iritación
Acronitrilo	107-13-1	2	ppm	—	—	A3, v.d.	53,05	Cáncer
Acroleína	107-02-8	—	—	C 0,1	ppm	A4, v.d.	56,06	Iritación, edema pulmonar
Adiponitrilo	111-69-3	2	ppm	—	—	v.d.	108,10	Pulmón
+Aguarrás	8006-64-2	100	ppm	—	—	(-)	136,00	Iritación
Alcantor sintético	76-22-2	2	ppm	4	ppm	A4	152,23	Iritación, anemia
Alcohol alílico	107-18-06	0,5	ppm	—	—	v.d. A4	58,08	Iritación
Alcohol furtúlico	98-00-0	10	ppm	15	ppm	v.d.	98,10	Iritación
Alcohol isoamílico	123-51-3	100	ppm	125	ppm	—	88,15	Iritación
Alcohol isobutílico	78-83-1	50	ppm	—	—	—	74,12	Iritación, ocular
Alcohol isooctílico	26952-21-6	50	ppm	—	—	v.d.	130,23	Iritación
Alcohol propargílico	107-19-7	1	ppm	—	—	v.d.	56,06	Iritación, hígado, riñón
Aldehído-valeránico	110-62-3	50	ppm	—	—	—	86,13	Iritación
Aldrin	309-00-2	0,25	mg/m³	—	—	A3, v.d.	364,93	Hígado
Algodón en rama, polvo		0,2 ⁽⁹⁾	mg/m³	—	—	—	—	Pulmón, bisinosis
Almidón	9005-25-8	10	mg/m³	—	—	A4	—	Dermatitis, pulmón
Alquitrán de hulla Compuestos volátiles, como solubles en benceno	65996-93-2	0,2	mg/m³	—	—	A1	—	Cáncer
Aluminio y compuestos como Al	7429-90-5							
Alquibos (NEOF)		2	mg/m³	—	—	—		Iritación
Humos de soldadura		5	mg/m³	—	—	B2		Iritación
Metal en polvo		10	mg/m³	—	—	—	26,98	Iritación
Polvos de Aluminoterapia		5	mg/m³	—	—	—		Pulmón
Sales Solubles		2	mg/m³	—	—	—		Iritación
Amianto todas las formas	1332-21-4	0,1(F)	Fibc	—	—	A1	No aplicable	Asbestosis, cáncer
4-Aminodifenilo	92-67-1	- (L)	—	—	—	A1, v.d.	169,23	Cáncer (vejiga)
2-Aminopiridina	504-29-0	0,5	ppm	—	—	—	91,11	SNC

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFECTOS CRÍTICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
Amitrol (3 -Amino. 1, 2, 4 - triazol)	61-82-5	0,2	mg/m ³	—	—	A3	84,08	Reproducción, tiroides
Amoníaco	7664-41-7	25	ppm	35	ppm	—	17,03	Iritación
Anhidrido Acético	108-24-7	5	ppm	—	—	—	102,9	Iritación
Anhidrido Itálico	85-44-9	1	ppm	—	—	A4, SEN	148,11	Iritación
Anhidrido maleico	108-31-6	0,1	ppm	—	—	A4, SEN	98,06	Iritación, asma
Anhidrido trimelítico	552-30-7	—	—	C 0,04	mg/m ³	—	192,12	Hemorragia (pulmón) inmunotoxicidad, sensibilización.
Anilina	62-53-3	2	ppm	—	—	A3, BEI, v.d.	93,12	Anoxia
o-Anisidina	90-04-0	0,1	ppm	—	—	A3, v.d.	123,15	Anoxia
p-Anisidina	104-94-9	0,1	ppm	—	—	A4, v.d.	123,15	Anoxia
Antimonio y compuestos, como Sb	7440-36-0	0,5	mg/m ³	—	—	—	121,75	Iritación, pulmón, SCV
ANTU	86-88-4	0,3	mg/m ³	—	—	A4	202,27	Pulmón, irritación
Argón	7440-37-1	—	—	ASFIXIANTE SIMPLE (D)	—	—	39,95	Asfixia
+Arsenamina +	7784-42-1	(0,05)	ppm	—	—	(-)	77,95	Sangre, riñón
Arseniato de plomo como Pb3 (AsO ₄) ₂	3687-31-8	0,15	mg/m ³	—	—	BEI	347,13	SNC, anemia, riñón, reproducción.
Arsénico y compuestos inorgánicos, como As	7440-38-2	0,01	mg/m ³	—	—	A1, BEI	74,92 variable	Cáncer (pulmón, piel), pulmón
Asfalto (brea) humos como aerosol soluble en benceno	8052-42-4	0,5 (l)	mg/m ³	—	—	A4	—	Iritación
Atrazina	1912-24-9	5	mg/m ³	—	—	A4	216,06	Iritación
Azida sódica	28628-22-8	—	—	—	—	—	65,02	—
Como azida sódica	—	—	—	C 0,29	mg/m ³	A4	—	SNC, SCV, pulmón
Como ácido hidrazoico, vapor	—	—	—	C 0,11	ppm	A4	—	SNC, SCV, pulmón
Bario y compuestos solubles como Ba	7440-39-3	0,5	mg/m ³	—	—	A4	137,30	Iritación, GI, músculos
Benceno	71-43-2	0,5	ppm	2,5	ppm	A1, BEI, v.d.	78,11	Cáncer
Bencidina	92-87-5	- (L)	—	—	—	A1, v.d.	184,23	Cáncer (vejiga)
Benomyl	17804-35-2	10	mg/m ³	—	—	A4	290,32	Dermatitis, irritación, reproducción
Benzo (a) antraceno	56-55-3	- (L)	—	—	—	A2	228,3	Cáncer

Benzo (b) fluoranteno	205-99-2	- (L)	—	—	—	A2	252,30	Cáncer
Benzo (a) pireno	50-32-8	- (L)	—	—	—	A2	252,30	Cáncer
+ Benilo + y compuestos como Be	7440-41-7	(0,002)	mg/m ³	(0,01)	mg/m ³	A1, (-)	9,01	Cáncer (pulmón) beriliosis
Bifenilo	92-52-4	0,2	ppm	—	—	—	154,20	Pulmón
Bisulfito Sódico	7631-90-5	5	mg/m ³	—	—	A4	104,07	Iritación
Bromacido	314-40-9	10	mg/m ³	—	—	A3	261,11	Iritación
Bromo	7726-95-6	0,1	ppm	0,2	ppm	—	159,81	Iritación
Bromoformo	75-25-2	0,5	ppm	—	—	A3, v.d.	252,80	Iritación, hígado
Bromuro de etilo	74-96-4	5	ppm	—	—	A3, v.d.	108,98	Hígado, riñón, SCV
Bromuro de hidrógeno	10035-10-6	—	—	C3	ppm	—	80,02	Iritación
Bromuro de metilo	74-83-9	1	ppm	—	—	A4, v.d.	94,95	Iritación
Bromuro de vinilo	593-60-2	0,5	ppm	—	—	A2	106,96	Cáncer, hígado, SNC
1,3 Butadieno	106-99-0	2	ppm	—	—	A2	54,09	Cáncer
Butano	106-97-8	800	ppm	—	—	—	58,12	Narcosis
+ n-Butanol +	71-36-3	—	—	(C50)	ppm	(v.d.)	74,12	Iritación, obolobico, ocular
Sec- Butanol	78-92-2	100	ppm	—	—	—	74,12	Iritación, narosis, obolobico
Ter-Butanol	75-65-0	100	ppm	—	—	A4	74,12	Narosis, irritación
n-Butilamina	109-73-9	—	—	C 5	ppm	v.d.	73,14	Iritación
o-sec-Butilfenol	89-72-5	5	ppm	—	—	v.d.	150,22	Iritación
n-Butilmercaptano	109-79-5	0,5	ppm	—	—	—	90,19	SNC, irritación Reproducción.
p-ter-Butilolusano	98-51-1	1	ppm	—	—	—	148,18	Iritación, SNC, SCV
+ 2-Butoxiatand + (EGBE)	111-76-2	20	ppm	—	—	(v.d.)	118,17	Iritación, SNC
Cadnlio y compuestos como Cd	7440-43-9	0,01 0,002 ⁶	mg/m ³ mg/m ³	—	—	A2, BEI A2, BEI	112,40 VARIABLE	Riñón
Canteno dorado (Toxaleno)	8001-35-2	0,5	mg/m ³	1	mg/m ³	A3, v.d.	414,00	Convulsiones, hígado
Cadlin	1332-58-7	2 ^{E-R}	mg/m ³	—	—	A4	—	Neumconiosis

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFFECTOS CRITICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
+Caprolactama + (Partículas) (Vapor)	105-60-2						113,16	Iritación
		(1)	mg/m ³	(3)	mg/m ³	(A4)		
		(5)	ppm	(10)	ppm	(A4)		
Captafol	2425-06-1	0,1	mg/m ³	—	—	A4, v.d.	349,06	Dermatitis, sensibilización
+Captan +	133-06-2	(5)	mg/m ³	—	—	A3, (-)	300,60	Iritación
Carbaryl	63-25-2	5	mg/m ³	—	—	A4	201,20	Colinérgico, reproducción
Carbolfuran	1563-66-2	0,1	mg/m ³	—	—	A4	221,30	Colinérgico
Carbón, polvo								
Antracita		0,4 (R)	mg/m ³	—	—	A4		Fibrosis pulmonar, función pulmonar
		0,9 (R)	mg/m ³	—	—	A4		Fibrosis pulmonar, función pulmonar
+Carbonato de Calcio +	1317-65-3	10 (E)	mg/m ³	—	—	—	100,09	Iritación
Carburo de silicio	409-21-2	(10) (E)	mg/m ³	—	—	(A4)	40,10	Pulmón
Calceol	120-80-9	5	ppm	—	—	A3, v.d.	110,11	Iritación, SNC, pulmón
Celulosa	9004-34-6	10	mg/m ³	—	—	—	No aplicable	Iritación
Cemento Portland	65907-15-1	10 (E)	mg/m ³	—	—	—	—	Iritación, Dermatitis
Cera de parafina, humos	8002-74-2	2	mg/m ³	—	—	—	—	Iritación
Cereales (avena, trigo, cebada) polvo		4 (E)	mg/m ³	—	—	—	No aplicable	Iritación, bronquitis, función pulmonar
Cetano	463-51-4	0,5	ppm	1,5	ppm	—	42,04	Iritación pulmonar, edema pulmonar
Cianamida	420-04-2	2	mg/m ³	—	—	—	42,04	Iritación
Cianamida cálcica	156-62-7	0,5	mg/m ³	—	—	A4	80,11	Iritación, dermatitis
Cianhidrina de la acetona, como CN	75-86-5	—	—	C47	ppm	v.d.	85,10	SNC, anoxia
Cianocrilato de etilo	7085-85-0	0,2	ppm	—	—	—	125,12	Iritación, narcosis

2-Cianoacrilato de metilo	137-05-3	0,2	ppm	—	—	—	111,10	Iritación, dermatitis
Cianógeno	460-19-5	10	ppm	—	—	—	52,04	Iritación
Cianuro de hidrógeno y sales de cianhidrico como CN								SNC, Iritación, anoxia, pulmón típicos
Cianuro de hidrógeno	74-90-8	—	—	C4,7	ppm	v.d.	27,03	
Salas de cianuro	502-01-8	—	—	C5	mg/m ³	v.d.	Variable	
+Ciclohexano +	110-82-7	(300)	ppm	—	—	—	84,16	Iritación
Ciclohexanol	106-93-0	50	ppm	—	—	v.d.	100,16	Iritación, SNC,
Ciclohexanona	108-94-1	25	ppm	—	—	A4, v.d.	94,18	Iritación, higado
Ciclohexeno	110-83-8	300	ppm	—	—	—	82,14	Iritación
Ciclohexilamina	108-91-8	10	ppm	—	—	A4	99,17	Iritación
Ciclonita	121-82-4	0,5	mg/m ³	—	—	A4, v.d.	222,26	Iritación, SNC, higado, sangre
Ciclopentadieno	542-92-7	75	ppm	—	—	—	66,10	Iritación
Ciclopentano	287-92-3	600	ppm	—	—	—	70,13	Iritación, narcosis
Cifoxestano	13121-70-5	5	mg/m ³	—	—	A4	385,16	Iritación
Circonio y compuestos como Zr	7440-67-7	5	mg/m ³	10	mg/m ³	A4	91,22	Pulmón
Clopidol	2971-90-6	10	mg/m ³	—	—	A4	192,06	Iritación
Clordano	57-74-9	0,5	mg/m ³	—	—	A3, v.d.	409,80	Convulsiones, higado
Clorhidrina etilénica	107-07-3	—	—	C 1	ppm	A4, v.d.	80,52	Iritación, higado, riñón, GI, SCV, SNC
Cloro	7782-50-5	0,5	ppm	1	ppm	A4	70,91	Iritación
Cloroacetaldehído	107-20-0	—	—	C 1	ppm	—	78,50	Iritación
2 - Cloroacetofenona	532-27-4	0,06	ppm	—	—	A4	154,59	Iritación, sensibilización
Cloroacetona	78-95-5	—	—	C 1	ppm	v.d.	92,53	Iritación
Clorobenceno	108-90-7	10	ppm	—	—	A3, BEI	112,56	Higado
o-Clorobencideno malononitrilo	2698-41-1	—	—	C 0,05	ppm	A4, v.d.	188,61	Iritación
Clorobromometano	74-97-5	200	ppm	—	—	—	129,39	SNC, higado

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFECTOS CRITICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
Clorodifenilo (42% Cl)	53469-21-9	1	mg/m ³	—	—	v.d.	266,50	Iritación, cloracné, hígado
Clorodifenilo (54% Cl)	11097-69-1	0,5	mg/m ³	—	—	A3, v.d.	328,40	Iritación, cloracné, hígado
Clorodifluorometano	75-45-6	1.000	ppm	—	—	A4,	86,47	SCV
o-Clorostireno	2039-87-4	50	ppm	75	ppm	—	138,60	Hígado, riñón, SNC, neurotóxico
Cloroformo	67-66-3	10	ppm	—	—	A3,	119,38	Hígado, reproducción
1-Cloro-1-Nitropropano	600-25-9	2	ppm	—	—	—	123,54	Iritación, hígado, pulmón
Cloropentafluorometano	76-15-3	1000	ppm	—	—	—	154,47	SCV
Cloropirrina	76-06-2	0,1	ppm	—	—	A4	164,39	Iritación, pulmón
β-Cloropreno	126-99-8	10	ppm	—	—	v.d.	88,54	Iritación, hígado reproducción
o-Cloroblueno	95-49-8	50	ppm	—	—	—	126,59	Iritación
+ Clorpirifos	2921-88-2	(0,2)	mg/m ³	—	—	A4, BEI, v.d.	350,57	Colinérgico
+ Cloruro de alilo	107-06-1	1	ppm	2	ppm	A3	76,50	Hígado
Cloruro amónico, humos	12125-02-9	10	mg/m ³	20	mg/m ³	—	53,50	Iritación
Cloruro de bencilo	100-44-7	1	ppm	—	—	A3	126,58	Iritación, pulmón
Cloruro de benzilo	98-88-4	—	—	C 0,5	ppm	A4	140,57	Iritación
Cloruro de cianógeno	506-77-4	—	—	C 0,3	ppm	—	61,48	Iritación, función pulmonar
Cloruro de cinc, humos	764 6-85-7	1	mg/m ³	2	mg/m ³	—	136,29	Iritación, edema pulmonar
Cloruro de cloroacetilo	79 - 04 - 9	0,05	ppm	0,15	ppm	v.d.	112,95	Iritación, pulmón
Cloruro de cromilo	14977-61-8	0,025	ppm	—	—	—	154,92	Riñón, hígado, sistema respiratorio
Cloruro de dimetil carbamilo	79 -44 - 7	-(L)	—	—	—	A2	107,54	Cáncer (pulmón)
Cloruro de etilo	75- 00 -3	100	ppm	—	—	A3, v.d.	64,52	Hígado SNC
Cloruro de hidrógeno	7647-01-0	—	—	C 5	ppm	—	36,47	Iritación, corrosión

Cloruro de metilo	74 -87-3	50	ppm	100	ppm	A4, v.d.	50,49	Riñón SNC, reproducción
Cloruro de tionilo	7719-09-7	—	—	C1	ppm	—	118,98	Iritación
Cloruro de vinilideno	75-35-4	5	ppm	—	—	A4	96,95	Hígado, riñón, SNC.
Cloruro de vinilo	75-01-4	1	ppm	—	—	A1	62,50	Cáncer (hígado)
Cobalto, y compuestos inorgánicos, como Co	7440-48-4	0,02	mg/m ³	—	—	A3, BEI	58,93 variable	Asma, pulmón, SCV
Cobalto carbonilo como Co	10210-68-1	0,1	mg/m ³	—	—	—	341,94	Edema pulmonar
Cobalto hidrocarbonilo como Co	16842-03-8	0,1	mg/m ³	—	—	—	171,98	Edema pulmonar
Cobre	7440-50-8			—	—		63,55	Iritación, GI, fiebre del metal
Humos		0,2	mg/m ³	—	—	—		
Polvo y niebla, como Cu		1	mg/m ³	—	—	—		
Cresol. Todos los isómeros	1319-77-3 95-48-7; 108-39-4; 106-44-5	5	ppm	—	—	v.d.	108,14	Dermatitis, irritación SNC
Criseno	218-01-9	—(L)	—	—	—	A3	228,30	Piel
Cromato cálcico como Cr	13785-19-0	0,001	mg/m ³	—	—	A2	156,09	Cáncer
Cromato de estroncio como CR	7789-06-2	0,0005	mg/m ³	—	—	A2	203,61	Cáncer (pulmón)
Cromato de plomo	7758-97-6						323,22	Cáncer, SCV, reproducción
Como Pb		0,05	mg/m ³	—	—	A2, BEI		
Como Cr		0,012	mg/m ³	—	—	A2		
Cromato de ter-Butilo, como CrO ₃	1189-85-1	—	—	C 0,1	mg/m ³	v.d.	230,22	Iritación, pulmón
Cromatos de Cinc como Cr	13530-65-9 11103-86-9 37300-23-5	0,01	mg/m ³	—	—	A1	Variable	Cáncer (pulmón)
Cromita tratamiento del mineral (cromato) como Cr		0,05	mg/m ³	—	—	A1	—	Cáncer (pulmón)
Cromo y compuestos inorgánicos, como Cr	7440-47-3							
Metal y compuestos de Cr (III)		0,5	mg/m ³	—	—	A4	Variable	Iritación, dermatitis
Compuestos de Cr (VI) solubles en agua		0,05	mg/m ³	—	—	A1, BEI	Variable	Hígado, riñón, sistema respiratorio

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	Nº CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFFECTOS CRITICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
Compuestos de Cr(VI) insolubles		0,01	mg/m ³	—	—	A1	Variable	Cáncer, Iritación
Crotonaldehído	4170-30-3	—	—	C 0,3	ppm	A3 v.d.	70,09	Iritación
Crotonale	299-86-5	5	mg/m ³	—	—	A4, BEI	291,71	Colinérgico
Cumeno	98-82-8	50	ppm	—	—	—	120,19	Iritación, SNC
2,4 D	94-75-7	10	mg/m ³	—	—	A4	221,04	Iritación
DDT (Diclorodifeniltri- cloroetano)	50-29-3	1	mg/m ³	—	—	A3	354,50	Convulsiones, hígado
Decaborano	17702-41-9	0,05	ppm	0,15	ppm	v.d.	122,31	SNC, función pulmonar
+ Demeton +	8065-48-3	(0,01)	ppm	—	—	BEI, v.d.	258,34	Colinérgico
Diacetona alcohol	123-42-2+	50	ppm	—	—	—	116,16	Iritación
+ Diazinón +	333-41-5	(0,1)	mg/m ³	—	—	A4, BEI, v.d.	304,36	Colinérgico
Diazometano	334-88-3	0,2	ppm	—	—	A2	42,04	Iritación, cáncer (pulmón)
Diborano	19287-45-7	0,1	ppm	—	—	—	27,69	SNC, función pulmonar
Ditroniuro de etileno	106-63-4	—	—	—	—	A3, v.d.	187,88	Iritación, hígado, riñón
2-N-Dibutilaminoetanol	102-81-8	0,5	ppm	—	—	v.d.	173,29	Iritación, colinérgico
+ Dichlorvos +	62-73-7	(0,9)	mg/m ³	—	—	A4, BEI, v.d. (-)	220,98	Colinérgico
Diclopentadieno	77-73-6	5	ppm	—	—	—	132,21	Iritación
Dicloroacetileno	7572-29-4	—	—	C 0,1	ppm	A3	94,93	GI, neurotoxi- dad, Iritación
o-Diclorobenceno	95-50-1	25	ppm	50	ppm	A4	147,01	Iritación, hígado
p-Diclorobenceno	106-46-7	10	ppm	—	—	A3	147,01	Iritación, riñón
3,3'-Diclorobenzidina	91-94-1	—	—	—	—	A3, v.d.	253,13	Iritación, dermatitis
1,4-Dicloro-2-buteno	764-41-0	0,005	ppm	—	—	A2, v.d.	124,99	Cáncer, Iritación
Diclorodifluorometano	75-71-8	1000	ppm	—	—	A4	98,97	SCV
1,3-Dicloro-5,5 Dimetildinitroina	118-52-5	0,2	mg/m ³	0,4	mg/m ³	—	197,03	Iritación
1,1-Dicloroetano	75-34-3	100	ppm	—	—	A4	97,97	Hígado, riñón, Iritación
1,2-Dicloroetileno todos los isómeros	540-59-0; 156-59-2; 156-60-5	200	ppm	—	—	—	96,96	Hígado

Diclorodifluorometano	75-43-4	10	ppm	—	—	—	102,92	Hígado
Diclorometano	75-09-2	50	ppm	—	—	A3, BEI	84,93	SNC, anoxia
1,1-Dicloro-1- nitroetano	594-72-9	2	ppm	—	—	—	143,96	Iritación
1,3-Dicloropropeno	542-75-6	1	ppm	—	—	A3, v.d.	110,98	Iritación
Diclorotetrafluoroetano	76-14-2	1000	ppm	—	—	A4	170,93	SCV, narcosis, asfixia
Dicloruro de etileno	107-06-2	10	ppm	—	—	A4	98,96	Hígado, narcosis
Dicloruro de propileno	78-87-5	75	ppm	110	ppm	A4	112,99	Iritación, SNC, hígado, riñón
+ Dicrototo +	141-66-2	(0,25)	mg/m ³	—	—	A4, BEI, v.d.	237,21	Colinérgico
Dieldrin	60-57-1	0,25	mg/m ³	—	—	A4, v.d.	380,93	Hígado SNC
Dielalanina	111-42-2	2	mg/m ³	—	—	v.d.	105,14	Hígado, riñón, sangre
Dielalanina	109-89-7	5	ppm	15	ppm	A4, v.d.	73,14	Iritación
2-Dielalaninol	100-37-8	2	ppm	—	—	v.d.	117,19	Iritación, SNC
Dielcitona	96-22-0	200	ppm	300	ppm	—	86,13	Iritación, narcosis
Dielentanina	11140-0	1	ppm	—	—	v.d.	103,17	Iritación, sensibilización
Dienilamina	122-39-4	10	mg/m ³	—	—	A4	169,24	Hígado, riñón, sangre
Difluorodibromometano	75-61-6	100	ppm	—	—	—	209,83	Iritación, hígado SNC
Difluoruro de oxígeno	7783-41-7	—	—	C 0,05	ppm	—	54,00	Iritación, riñón
Dihidrocloruro de piperacina	142-64-3	5	mg/m ³	—	—	—	159,05	Iritación, lesión piel, asma, sensibilización
Disobutildisena	108-83-8	25	ppm	—	—	—	142,23	Iritación
Disocianato de hexametileno	822-06-0	0,005	ppm	—	—	—	168,22	Iritación, sensibilización
Disocianato de isoforona	4098-71-9	0,005	ppm	—	—	—	222,30	Dermatitis, asma, sensi- bilización
+ Disocianato de 2,4 + tolueno (TDI)	584-84-9	0,005	ppm	0,02	ppm	A4 (-)	174,15	Iritación sensibilización
Disopropilamina	108-18-9	5	ppm	—	—	v.d.	101,19	Visión, Iritación
N-N Dimetilacetamida	127-19-5	10	ppm	—	—	BEI, v.d.	87,12	Reproducción, hígado
Dimetilamina	124-40-3	5	ppm	15	ppm	A4	45,08	Iritación
Dimetilamina (N-N Dimetilamina)	121-69-7	5	ppm	10	ppm	A4, BEI, v.d.	121,18	Anoxia, neurotoxicidad
Dimetilestano	14857-34-2	0,5	ppm	1,5	ppm	—	104,20	Iritación, dolor de cabeza

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFFECTOS CRITICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
Dimetilformamida	68-12-2	10	ppm	—	—	A4, BEI, v.d.	73,09	Higado
1,1 Dimetilhidracina	57-14-7	0,01	ppm	—	—	A3, v.d.	60,12	Iritación, neoplasia
Dinitolmide	148-01-6	5	mg/m³	—	—	A4	225,16	Iritación, higado
Dinitrato de etilenglicol (EGDN)	628-96-6	0,05	ppm	-	-	v.d.	152,06	SCV
Dinitrato de propilenglicol	6423-43-4	0,05	ppm	-	-	BEI, v.d.	166,09	SCV, dolor de cabeza, SNC, anoxia
Dinitrobenzono (todos los isómeros)	528-29-0; 99-65-0; 100-25-4	0,15	ppm	-	-	BEI, v.d.	168,11	Anoxia
Dinitro-o-cresol	534-52-1	0,2	mg/m³	-	-	v.d.	198,13	Trastornos metabólicos
Dinitrotolueno	25321-14-6	0,2	mg/m³	-	-	A3, BEI, v.d.	182,15	SCV, reproducción
1,4 Dioxano	123-91-1	20	ppm	-	-	A3, v.d.	88,10	Higado, riñón, irritación
+Dioxathion +	78-34-2	(0,2)	mg/m³	-	-	A4, BEI, v.d.	456,54	Colinérgico
Dióxido de azufre	7446-09-5	2	ppm	5	ppm	A4	64,07	Iritación
Dióxido de carbono	124-38-9	5000	ppm	30000	ppm	-	44,01	Asfixia
Dióxido de cloro	10049-04-4	0,1	ppm	0,3	ppm	-	67,46	Iritación, bronquitis
Dióxido de nitrógeno	10102-44-0	3	ppm	5	ppm	A4	46,01	Iritación, edema pulmonar
Dióxido de titanio	13463-67-7	10	mg/m³	-	-	A4	79,90	Pulmón
Dióxido de vinilciclohexeno	106-87-6	0,1	ppm	-	-	A3, v.d.	140,18	Iritación, dermatitis, reproducción
Dipropilcetona	123-19-3	50	ppm	-	-	-	114,80	Iritación, higado, riñón, neurotoxicidad
Diquat	2764-72-9	0,5 (I) 0,1 (R)	mg/m³ mg/m³	-	-	A4, v.d. A4, v.d.	344,07	Iritación, ojos Iritación, ops
Disolvente de caucho (nafta)	8030-30-6	400	ppm	-	-	-	97 media	Iritación, SNC
Disolvente Stoddard	8052-41-3	100	ppm	-	-	-	140,00	Iritación, narcosis, riñón
Disulfiram	97-77-8	2	mg/m³	-	-	A4	206,54	GI, SCV
+Disulfón +	298-04-4	(0,1)	mg/m³	-	-	BEI, v.d. (-)	274,38	Colinérgico
Disulfuro de alitropilo	2179-59-1	2	ppm	3	ppm	-	148,16	Iritación
Disulfuro de carbono	75-15-0	10	ppm	-	-	BEI, v.d.	76,14	SCV, SNC
Diurón	330-54-1	10	mg/m³	-	-	A4	233,10	Iritación, sangre
Divinilbenzono	1321-74-0	10	ppm	-	-	-	130,19	Iritación
Endosulfán	115-29-7	0,1	mg/m³	-	-	A4, v.d.	406,95	Higado, SNC
Endrín	72-20-8	0,1	mg/m³	-	-	A4, v.d.	390,93	SNC, higado
Erlurano	13838-16-9	75	ppm	-	-	A4	184,50	SNC, SCV
Epidorhidrina	106-89-8	0,5	ppm	-	-	A3, v.d.	92,53	Iritación, higado, riñón
E.P.N.	2104-64-5	0,1	mg/m³	-	-	A4, BEI, v.d.	323,31	Colinérgico
Esmeril	1302-74-5	10 ⁽⁵⁾	mg/m³	-	-	-	-	Iritación
Estano, como Sn Compuestos orgánicos	7440-31-5	0,1	mg/m³	0,2	mg/m³	A4, v.d.	variable	SNC, inmu- notoxicidad, irritación
Metal Oxido y compuestos inorgánicos, excepto el hidruro de estano		2	mg/m³ mg/m³	-	-	-	118,69 variable	Estamiosis Estamiosis
Estearatos (J)		10	mg/m³	-	-	A4	variable	Iritación
Estireno, monómero	100-42-5	20	ppm	40	ppm	A4, BEI	104,16	Neurotoxicidad, irritación, SNC
Estricnina	57-24-8	0,15	mg/m³	-	-	-	334,40	SNC
Etano	74-84-0	-	-	-	-	Asfixiante simple (D)	30,08	Asfixia
Etanol	64-17-5	1000	ppm	-	-	A4	46,07	Iritación
Etanolamina	141-43-5	3	ppm	6	ppm	-	61,08	Iritación
Eter alilglicídico (EAG)	106-02-3	1	ppm	-	-	A4	114,14	Iritación, dermatitis, sensibilización
Etern-butilglicídico (BGE)	2426-08-6	25	ppm	-	-	-	130,21	Iritación, sensibilización
Eter bis (clorometílico)	542-88-1	0,001	ppm	-	-	A1	114,96	Cáncer (pulmón)
Eter clorometil metílico	107-30-2	-(L)	-	-	-	A2	80,50	Cáncer (pulmón), irritación
Eter diclorometílico	111-44-4	5	ppm	10	ppm	A4, v.d.	143,02	Iritación, pulmón
Eter diglicídico (DGE)	2238-07-5	0,1	ppm	-	-	A4	130,14	Iritación, reproducción, sangre
Eter bis (2- dimetilaminoetilico) (DMAEE)	3033-62-3	0,05	ppm	0,15	ppm	v.d.	160,26	Iritación, visión
Eter etílico	60-29-7	400	ppm	500	ppm	-	74,12	Iritación, narcosis
Eter etil ter-butílico (ETBE)	637-02-3	5	ppm	-	-	-	102,18	Iritación, función pulmonar, reproducción

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFECTOS CRÍTICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
Eter fenilglicídico (PGE)	122-60-1	0,1	ppm	-	-	A3, v.d., SEN	150,17	Iritación, dermatitis
Eter fenílico, vapores	101-84-8	1	ppm	2	ppm	-	170,20	Iritación, náuseas
Eterisopropilglicídico (IGE)	4016-14-2	50	ppm	75	ppm	-	116,18	Iritación, dermatitis
Eterisopropílico	108-20-3	250	ppm	310	ppm	-	102,17	Iritación
+Eter metil-ter-butilico (+MTBE)	1634-04-4	(40)	ppm	-	-	A3	88,17	Riñón, reproducción
Eter bis -(2-metoxipropílico) (DPGME)	34590-94-8	200	ppm	150	ppm	v.d.	148,20	Iritación, SNC
+Etition +	563-12-2	(0,4)	mg.m ³	-	-	BEI, v.d.	384,48	Colinérgico
Etilamilcetona	541-86-5	25	ppm	-	-	-	128,21	Iritación
Etilamina	75-04-7	5	ppm	15	ppm	v.d.	45,08	Iritación
+Etilbenzeno +	100-41-4	100	ppm	125	ppm	BEI, (-)	106,16	Iritación, SNC
Etilbutilcetona	106-36-4	50	ppm	75	ppm	-	114,19	Iritación, narcosis
Etilendamina	107-15-3	10	ppm	-	-	A4, v.d.	60,10	Iritación, asma, sensibilización
Etilenglicol	107-21-1	-	-	C100	mg.m ³ (H)	A4	62,07	Iritación
Etilenimina	151-56-4	0,5	ppm	-	-	A3, v.d.	43,08	Iritación, bronquitis
Etileno	74-86-1	Asfixiante simple ^(H)				A4	28	Asfixia
Etilidenorborneno	16219-75-3	-	-	C5	ppm	-	120,19	Iritación
Etilmercaptano	75-08-1	0,5	ppm	-	-	-	62,13	Iritación
N - Etilmorfolina	100-74-3	5	ppm	-	-	v.d.	115,18	Iritación, ocular
2 - Eloxistanol (EGEE)	110-80-5	5	ppm	-	-	BEI, v.d.	90,12	Reproducción
Fenamphos	22224-92-6	0,1	mg.m ³	-	-	A4, BEI, v.d.	303,40	Colinérgico
N-Fenil-b-naftilamina	135-88-6	-	-	-	-	A4	210,29	Iritación
o-Fenilendamina	95-54-5	0,1	mg.m ³	-	-	A3	108,05	Iritación, hígado, sangre
m-Fenilendamina	108-45-2	0,1	mg.m ³	-	-	A4	108,05	Iritación, hígado
p-Fenilendamina	106-50-3	0,1	mg.m ³	-	-	A4	108,05	Sensibilización piel, ojos
Fenilfosfina	638-21-1	-	-	C 0,05	ppm	-	110,10	Iritación, dermatitis, sangre, reproducción
Fenilhidracina	100-63-0	0,1	ppm	-	-	A3, v.d.	108,14	Dermatitis, anemia
Fenilmercaptano	108-96-5	0,5	ppm	-	-	-	110,18	Iritación, dermatitis
Fenol	108-95-2	5	ppm	-	-	A4, BEI, V.D.	94,11	Iritación, SNC, sangre
Fenolacina	92-84-2	5	mg.m ³	-	-	v.d.	199,26	Iritación, ocular, hígado, riñón
Fensulfothion	115-90-2	0,1	mg.m ³	-	-	A4, BEI	308,35	Colinérgico
Fenthion	55-38-9	0,2	mg.m ³	-	-	A4, BEI, v.d.	278,34	Colinérgico
Ferbam	14484-64-1	10	mg.m ³	-	-	A4	416,50	Iritación
Ferrovanadio, polvo	12604-58-9	1	mg.m ³	3	mg.m ³	-	-	Iritación
Fibras vítreas sintéticas								
Filamentos continuos de fibras de vidrio	-	1	floc (F)	-	-	A4	-	Iritación
Filamentos continuos de fibras de vidrio	-	5	mg.m ³ (I)	-	-	A4	-	Iritación
Fibras de lana de vidrio	-	1	floc (F)	-	-	A3	-	Iritación, pulmón
Fibras de lana mineral	-	1	floc (F)	-	-	A3	-	Iritación, pulmón
Fibras de escoria mineral	-	1	floc (F)	-	-	A3	-	Iritación, pulmón
Fibras de vidrio para fines especiales	-	1	floc (F)	-	-	A3	-	Iritación, pulmón
Fibras cerámicas refractarias	-	0,2	floc (F)	-	-	A2	-	Fibrosis pulmonar, cáncer
Fluor	7782-41-4	1	ppm	2	ppm	-	38,00	Iritación
Fluoroacetato de sodio	62-74-8	0,05	mg.m ³	-	-	v.d.	100,02	SNC, SCV
Fluoruro de carbonilo	353-50-4	2	ppm	5	ppm	-	86,01	Iritación, pulmón, fluorosis
Fluoruro de hidrógeno, como F	7664-39-3	-	-	C3	ppm	BEI	20,01	Iritación, hueso, dientes, fluorosis
Fluoruro de perclorilo	7616-94-6	3	ppm	6	ppm	-	102,46	Iritación, sangre
Fluoruro de sulfonilo	2609-79-8	5	ppm	10	ppm	-	102,07	Iritación, SNC
Fluoruro de vinilideno	75-38-7	500	ppm	-	-	A4	64,04	Hígado
Fluoruro de vinilo	75-02-5	1	ppm	-	-	A2	46,05	Hígado, cáncer

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFFECTOS CRITICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
Fluoruros, como F	-	2,5	mg/m³	-	-	A4, BEI	variable	Iritación, hueso, fluorosis
Fenolb	944-22-9	0,1	mg/m³	-	-	A4, BEI, v.d.	246,32	Colinérgico
Formol	298-02-2	0,05	mg/m³	0,2	mg/m³	SEN, v.d.	260,40	Colinérgico
Formaldehído	50-00-0	-	-	C 0,3	ppm	A2, SEN	30,03	Iritación, cáncer
Formanida	75-12-7	10	ppm	-	-	v.d.	45,05	Iritación, hígado
Formiato de etilo	109-94-4	100	ppm	-	-	-	74,08	Iritación
Formiato de metilo	107-31-3	100	ppm	150	ppm	-	65,05	Iritación, narcosis, edema pulmonar
Fosfamida	7803-51-2	0,3	ppm	1	ppm	-	34,00	Iritación, SNC, GI
Fosfato de dibutileno	2528-36-1	0,3	ppm	-	-	BEI, v.d.	266,26	Iritación, colinérgico
Fosfato de dibutilo	107-66-4	1	ppm	2	ppm	-	210,21	Iritación
Fosfato de tributilo	126-73-8	0,2	ppm	-	-	BEI	266,32	Iritación, colinérgico
Fosfato de trietilo	115-96-6	3	mg/m³	-	-	A4	326,26	Iritación, dermatitis
Fosfato de triisocresilo	78-30-8	0,1	mg/m³	-	-	A4,BEI, v.d.	368,37	SNC, colinérgico
Fosfito de trimetilo	121-45-9	2	ppm	-	-	-	124,08	Iritación
Fósforo (amarillo)	7723-14-0	0,02	ppm	-	-	-	123,92	Iritación, hígado, riñón, SCV, GI
Fosgeno	75-44-5	0,1	ppm	-	-	-	98,92	Iritación, anoxia, edema pulmonar
Fluato de dibutilo	84-74-2	5	mg/m³	-	-	-	278,34	Reproducción, irritación
Fluato de dietilo	84-66-2	5	mg/m³	-	-	A4	222,23	Iritación
Fluato de dimetilo	131-11-3	5	mg/m³	-	-	-	194,19	Iritación
Fluato de di-2-etilhexilo (DEHP)	117-81-7	5	mg/m³	-	-	A3	300,54	Iritación
m-Fluodinitrilo	626-17-5	5	mg/m³	-	-	-	128,14	Iritación
Furfural	98-01-1	2	ppm	-	-	A3, BEI, v.d.	96,06	Iritación
Gases licuados del petróleo (LPG)	68476-85-7	1000	ppm	-	-	-	42,58	Asfixia
Gasolina	8006-61-9	300	ppm	500	ppm	A3	-	Iritación, SNC
Glicerina, nieblas	56-81-5	10	mg/m³	-	-	-	92,09	Iritación
Glicidol	556-52-5	2	ppm	-	-	A3 neoplasia	74,08	Iritación,
* Glixal	107-22-2	0,1	mg/m³ (I, V)	-	-	SEN, A4	58,04	Iritación
Glutaraldehído, activado e inactivado	111-30-8	-	-	C 0,05	ppm	SEN, A4	100,11	Iritación, sensibilización
Grafito (todas las formas excepto fibras)	7782-42-5	2	mg/m³ (R)	-	-	-	-	Neumociosis
Hafnio y compuestos, como Hf	7440-58-6	0,5	mg/m³	-	-	-	178,49	Hígado, irritación
Habano	151-67-7	50	ppm	-	-	A4	197,39	SNC, SCV, Hígado, reproducción
Harina, polvo		0,5	mg/m³ ⁽¹⁾			SEN		Asma, función pulmonar, bronquitis
Helo	7440-59-7			Asfixiante simple ⁽²⁾			4,00	Asfixia
Heptacloro y heptacloro epóxido	76-44-8 1024-57-3	0,05	mg/m³	-	-	A3, v.d.	373,32 389,40	SNC, hígado, sangre
Heptano (n-Heptano)	142-82-5	400	ppm	500	ppm	-	100,20	Iritación, narcosis
Hexadecaborbenceno	118-74-1	0,002	mg/m³	-	-	A3, v.d.	284,78	Hígado, transformos metabólicos
Hexadecobutadieno	87-68-3	0,02	ppm	-	-	A3, v.d.	260,76	Iritación, riñón
Hexadecociclopentadieno	77-47-4	0,01	ppm	-	-	A4	272,75	Iritación, edema pulmonar
Hexadecotetano	67-72-1	1	ppm	-	-	A3, v.d.	236,74	Iritación, hígado, riñón
Hexadecoraffaleno	1335-87-1	0,2	mg/m³	-	-	v.d.	334,74	Hígado, cloracné
Hexafluoroacetona	684-16-2	0,1	ppm	-	-	v.d.	166,02	Reproducción, riñón
Hexafluoruro de azufre	2551-62-4	1000	ppm	-	-	-	146,07	Asfixia
Hexafluoruro de selenio	7783-79-1	0,05	ppm	-	-	-	192,96	Edema pulmonar
Hexafluoruro de telurio	7783-80-4	0,02	ppm	-	-	-	241,61	Iritación
Hexametilfosforamida	680-31-9	-	-	-	-	A3, v.d.	179,20	Pulmón
n-Hexano	110-54-3	50	ppm	-	-	BEI, v.d.	86,18	Neuropatía, SNC, irritación
Hexano, otros isómeros	-	500	ppm	1000	ppm	-	86,18	SNC, irritación
1,6-Hexanodiamina	124-09-4	0,5	ppm	-	-	-	116,21	Iritación
+1-Hexano	592-41-6	(30)	ppm	-	-	-	84,16	SNC, irritación
Hidlanglicol	107-41-5	-	-	C 25	ppm	-	118,17	Iritación
Hidracina	302-01-2	0,01	ppm			A3, v.d.	32,05	Iritación, hígado
Hidrógeno	1333-74-0			Asfixiante simple ⁽²⁾			1,01	Asfixia

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFECTOS CRÍTICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
Hidroquinona	123-31-9	2	mg/m ³	-	-	A3	110,11	SNC, dermatitis, ocular
Hidróxido cálcico	1305-62-0	5	mg/m ³	-	-	-	74,10	Iritación
Hidróxido de cesio	21351-79-1	2	mg/m ³	-	-	-	149,02	Iritación
Hidróxido potásico	1310-58-3	-	-	C 2	mg/m ³	-	56,10	Iritación, corrosión
Hidróxido sódico	1310-73-2	-	-	C 2	mg/m ³	-	40,01	Iritación
*Hidroxilolueno butilado (BHT)	128-37-0	2	mg/m ³ (L, V)	-	-	A4	220,34	Iritación
Hidruro de antimonio (estibamina)	7803-52-3	0,1	ppm	-	-	-	124,78	Iritación, sangre
Hidruro de litio	7580-67-8	0,025	mg/m ³	-	-	-	7,95	Iritación
Hierro, sales solubles como Fe	-	1	mg/m ³	-	-	-	variable	Iritación
Hierro dicitodopentadienilo	102-54-5	10	mg/m ³	-	-	-	186,03	Sangre, hígado
Indeno	95-13-6	10	mg/m ³	-	-	-	116,15	Iritación, hígado, riñón
Indio y compuestos, como In	7440-74-6	0,1	mg/m ³	-	-	-	49,00	Edema pulmonar, hueso, GI
Isocianato de metilfen-bisfenilo (MDI)	101-68-8	0,005	ppm	-	-	-	250,26	Iritación, edema pulmonar, sensibilización
Isocianato de metilo	624-83-9	0,02	ppm	-	-	v.d.	57,06	Iritación, edema pulmonar, sensibilización
Isotirona	78-59-1	-	-	C 5	ppm	A3	138,21	Iritación, narcosis
+ Isopropanol +	67-63-0	(400)	ppm	(500)	ppm	(-)	80,09	Iritación
Isopropilamina	75-31-0	5	ppm	10	ppm	-	59,08	Iritación
N-Isopropilamina	768-52-5	2	ppm	-	-	v.d.	135,21	Sangre
2-Isopropoxietanol	109-59-1	25	ppm	-	-	v.d.	104,15	Sangre
Itio y compuestos como Y	7440-65-5	1	mg/m ³	-	-	-	88,91	Fibrosis
Jabón de sastre	-	6	mg/m ³ (E)	-	-	-	-	Neumoconiosis
		3	mg/m ³ (E, R)	-	-	-	-	
Lactato de n-butilo	138-22-7	5	ppm	-	-	-	146,91	Iritación, dolor de cabeza
Lindano	58-89-9	0,5	mg/m ³	-	-	A3, v.d.	290,86	SNC, hígado
+Madera, polvo +	-	(1)	mg/m ³	-	-	A1	-	Cáncer, irritación, mucositas, dermatitis
+ (Algunas maderas duras como haya y roble)	-	(5)	mg/m ³	(10)	mg/m ³	(-)	-	Iritación, dermatitis, pulmón
+Maderas blandas +	-	(5)	mg/m ³	(10)	mg/m ³	(-)	-	Iritación, dermatitis, pulmón
Magnesita	546-93-0	10	mg/m ³	-	-	-	84,33	Iritación, neumoconiosis
Malathion	121-75-5	10	mg/m ³	-	-	A4, BEI, v.d.	330,36	Colinérgico, SNC, neuropatía, visión
Manganeso y compuestos inorgánicos como Mn	7439-96-5	0,2	mg/m ³	-	-	-	variable	
Manganeso ciclopentadienil-tricarbonilo como Mn	12079-65-1	0,1	mg/m ³	-	-	v.d.	204,10	SNC, edema pulmonar
Mercurio, como Hg	7439-97-6	-	mg/m ³	0,03	mg/m ³	v.d.	200,59	SNC
Compuestos alquídicos	-	0,01	mg/m ³	-	-	v.d.	variable	SNC, neuropatía, visión, riñón
Compuestos anticos	-	0,1	mg/m ³	-	-	v.d.	variable	SNC, riñón, reproducción
Elemental y formas inorgánicas	-	0,025	mg/m ³	-	-	A4, BEI, v.d.	variable	
Metabisulfito sódico	7681-57-4	5	mg/m ³	-	-	A4	190,13	Iritación
Metacrilato de metilo	80-62-6	50	ppm	100	ppm	A4, SEN	100,13	Iritación dermatitis
Metano	74-82-8	-	Asfixiante simple ⁽²⁾	-	-	-	16,04	Asfixia
Metanol	67-56-1	200	ppm	250	ppm	BEI, v.d.	32,04	Neuropatía, visión, SNC
Methomil	16752-77-5	2,5	mg/m ³	-	-	A4, BEI	162,20	Colinérgico
Metilacetileno	74-99-77	1000	ppm	-	-	-	40,07	Anestésico
Metilacetileno-propadieno, mezcla (MAPP)	-	1000	ppm	1250	ppm	-	40,07	Anestésico
Metilacetonitrilo	126-98-7	1	ppm	-	-	v.d.	67,09	Iritación, SNC
Metilal	109-87-5	1000	ppm	-	-	-	76,10	Iritación, SNC
Metil-n-amiloctona	110-43-0	50	ppm	-	-	-	114,18	Iritación
Metilamina	74-89-5	5	ppm	15	ppm	-	31,06	Iritación
N-Metilamina	100-61-8	0,5	ppm	-	-	BEI, v.d.	107,15	Anoxia, sangre
+Metilazinas +	86-50-0	(0,2)	mg/m ³	-	-	A4, BEI, v.d. (-)	317,34	Colinérgico
Metil-n-butil-cetona	591-78-6	5	ppm	10	ppm	v.d.	100,16	Neuropatía
Metilciclohexano	108-87-2	400	ppm	-	-	-	98,19	Narcosis, irritación
Metilciclohexanol	25639-42-3	50	ppm	-	-	-	114,19	Iritación, narcosis, hígado, riñón
o-Metildiohexanona	583-60-8	50	ppm	75	ppm	v.d.	112,17	Iritación, narcosis
2-Metildiclopentadienil-manganeso tricarbonilo, como Mn	12108-13-3	0,2	mg/m ³	-	-	v.d.	218,10	SNC, hígado, riñón

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFECTOS CRITICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
Melilcloroforno	71-55-6	350	ppm	450	ppm	A4, BEI	133,42	Anestesia, SNC
Melildemetón	8022-00-2	0,5	mg/m ³	-	-	BEI, v.d.	230,30	Iritación, colinérgico
Melilencbis (4-ciclohexiliso-cianato)	5124-30-1	0,005	ppm	-	-	-	262,35	Iritación, sensibilización
4,4'-Melilencbis (2-clorosanilina) (MOCA & MBOCA)	101-14-4	0,01	ppm	-	-	A2, BEI, v.d.	267,17	Anoxia, riñón, cáncer (vejiga)
4,4'-Melilendianilina	101-77-9	0,1	ppm	-	-	A3, v.d.	108,26	Hígado
α-Melilestireno	98-83-9	50	ppm	100	ppm	-	118,18	Iritación, dermatitis, SNC
Meliletilcetona (MEK)	78-93-3	200	ppm	300	ppm	BEI	72,10	Iritación, SNC
Melilhidracina	60-34-4	0,01	ppm	-	-	A3, v.d.	46,07	Iritación, hígado
Melilisomilcetona	110-12-3	50	ppm	-	-	-	114,20	Iritación, narcosis, hígado, riñón
Melilisobutylcarbinol	106-11-2	25	ppm	40	ppm	v.d.	102,18	Iritación, anestesia
Melilisobutylcetona	106-10-1	50	ppm	75	ppm	BEI	102,16	Iritación, riñón
Melilisopropilcetona	563-80-4	200	ppm	-	-	-	86,14	Iritación, narcosis
Melilmercaptano	74-93-1	0,5	ppm	-	-	-	48,11	Iritación, SNC
Melilparathion	298-00-0	0,2	mg/m ³	-	-	A4, BEI, v.d.	263,23	Colinérgico
Melipropilcetona	107-57-9	200	ppm	250	ppm	-	86,17	Iritación, narcosis
Melisisulfonurono	74222-97-2	5	mg/m ³	-	-	A4	364,38	Iritación, sangre
Melilvinilcetona	78-94-4	-	-	C 0,2	ppm	SEN, v.d.	70,10	Iritación
Meloxido	72-43-5	10	mg/m ³	-	-	A4	345,65	SNC, hígado
2-Metoxietanol (EGME)	109-86-4	5	ppm	-	-	BEI, v.d.	78,09	Sangre, reproducción, SNC
4-Metoxifenil	150-76-5	5	mg/m ³	-	-	-	124,15	Ocular, despigmentación
1-Metoxi-2-propanol (PGME)	107-98-2	100	ppm	150	ppm	-	92,12	Iritación, anestesia
Meltriazol	21087-64-9	5	mg/m ³	-	-	A4	214,28	Sangre, hígado
+Mevinphos	7786-34-7	(0,09)	mg/m ³	(0,27)	mg/m ³	BEI, v.d.	224,16	Colinérgico
+Mica	12001-26-2	3 ^o	mg/m ³	-	-	-	-	Neumocoñosis
+Molibdeno, como +Mo	7439-98-7	0,5 ^o	mg/m ³	-	-	(A3)	95,95	Iritación, Pulmón
+Compuestos + solubles		10(l)	mg/m ³	-	-			Pulmón, SNC
+Metal y compuestos insolubles		3 ^o	mg/m ³	-	-			Pulmón, SNC
Monocloruro de azufre	10025-67-9	-	-	C 1	ppm	-	135,03	Iritación
+Monocrotophos	6923-22-4	(0,25)	mg/m ³	-	-	A4, BEI, v.d.	223,16	Colinérgico
Monóxido de carbono	630-08-0	25	ppm	-	-	BEI	28,01	Anoxia, SCV, SNC, reproducción
Morfina	110-91-8	20	ppm	-	-	A4, v.d.	87,12	Iritación, visión
Nafta VM y P (para barnices y pinturas)	8032-32-4	300	ppm	-	-	A3	114,00	Iritación, SNC
Naftaleno	91-20-3	10	ppm	15	ppm	A4, v.d.	128,19	Iritación, ocular, sangre
β-Naftilamina	91-59-8	- (L)	-	-	-	A1	143,18	Cáncer (vejiga)
+Naled	300-76-5	(3)	mg/m ³	-	-	A4, BEI, v.d. (-)	380,79	Colinérgico, dermatitis
+Negro de humo	1333-86-4	3,5	mg/m ³	-	-	A4		Pulmón
Neón	7440-01-9		Astroxianle simple ⁽¹⁾				20,18	Astroxia
Nicotina	54-11-5	0,5	mg/m ³	-	-	v.d.	162,23	SCV, GI, SNC
Niquel, como Ni								
Elemental	7440-02-0	1,5(l)	mg/m ³	-	-	A5	58,71	Dermatitis, neumocoñosis
Compuestos insolubles (NEOF)		0,2 ^o	mg/m ³	-	-	A1	Variable	Cáncer, pulmón, irritación, dermatitis
Compuestos solubles (NEOF)		0,1 ^o	mg/m ³	-	-	A4	Variable	SNC, irritación, dermatitis
Subsulfuro de niquel, como Ni	12036-72-2	0,1 ^o	mg/m ³	-	-	A1	240,19	Cáncer, pulmón, irritación, dermatitis
Niquel carbonilo, como Ni	13463-39-3	0,05	ppm	-	-	-	170,73	Iritación, SNC
Nipirapirina	1929-82-4	10	mg/m ³	20	mg/m ³	A4	230,93	Hígado
Nitrato de n-propilo	627-13-4	25	ppm	40	ppm	BEI	105,09	Sangre, cianosis, anoxia
p-Nitroclorina	100-01-6	3	mg/m ³	-	-	A4, BEI, v.d.	138,12	Anoxia, anemia, hígado
Nitrobenzeno	98-05-3	1	ppm	-	-	A3, BEI, v.d.	123,11	Anoxia
p-Nitrodiclorobenzeno	100-00-5	0,1	ppm	-	-	A3, BEI, v.d.	157,56	Anoxia, sangre, hígado
4-Nitrodifenilo	92-93-3	-	-	-	-	A2, v.d.	199,20	Cáncer (vejiga)
Nitroetano	79-24-3	100	ppm				75,07	Iritación, narcosis, hígado

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFFECTOS CRITICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
Nitrógeno	7727-37-9		Astfixante simple ^(A)				14,01	Astfixia
Nitroglicerina (NG)	55-63-0	0,06	ppm	-	-	v.d.	227,09	SCV
Nitrometano	75-52-5	20	ppm	-	-	A3	61,04	Tiroides
1-Nitropropano	108-03-2	25	ppm	-	-	A4	80,09	Iritación, hígado
2-Nitropropano	78-46-9	10	ppm	-	-	A3	80,09	Hígado, cáncer
N-Nitrosodimetilamina	62-75-9	-(L)	-	-	-	A3, v.d.	74,08	Hígado
Nitrotolueno, todos los isómeros	88-72-2 99-08-1 99-99-0	2	ppm	-	-	BEI, v.d.	137,13	Anoxia, cianosis
Nonano, todos los isómeros	111-84-2	200	ppm	-	-	-	128,26	SNC, piel, irritación
Octacloronaftaleno	2234-13-1	0,1	mg/m ³	0,3	mg/m ³	v.d.	403,74	Hígado, dermatitis
Octano, todos los isómeros	111-65-9	300	ppm	-	-	-	114,22	Iritación
Pp'-Oxibis (bencenosulfonil hidracida)	80-51-3	0,1 ^(A)	mg/m ³	-	-	-	326,00	Iritación
Oxocloruro de boro	10025-87-3	0,1	ppm	-	-	-	153,35	Iritación, riñón
Oxido de aluminio	1344-28-1	10 ^(B)	mg/m ³	-	-	A4	101,96	Pulmón, irritación
Oxido de boro	1303-86-2	10	mg/m ³	-	-	-	69,04	Iritación
Oxido de calcio	1305-78-8	2	mg/m ³	-	-	-	56,08	Iritación
Oxido de Zinc	1314-13-2					—	81,37	
Humos		5	mg/m ³	10	mg/m ³			Pulmón, fiebre del metal
Pulv.		10	mg/m ³					Pulmón
Oxido de difenilo o -dorado	31242-93-0	0,5	mg/m ³	—	—	—	377,00	Cloracné, hígado
Oxido de etileno	75-21-8	1	ppm	—	—	A2	44,05	Cáncer, reproducción
Oxido de hierro, humos y polvo (Fe, O ₂) como Fe	1309-37-1	5	mg/m ³	—	—	A4	159,70	Neumocociosis
Oxido de magnesio/humos	1309-48-4	10	mg/m ³	—	—	—	40,32	Iritación, fiebre de metal
Oxido de mesitilo	141-79-7	15	ppm	25	ppm	—	98,14	Iritación, narcosis, hígado, Riñón
Oxido nítrico	10102-43-9	25	ppm	—	—	BEI	30,01	Anoxia, irritación, cianosis
Oxido nítrico	10024-97-2	50	ppm	—	—	A4	44,02	Reproducción, sangre, SNC
*Oxido de propileno	75-56-9	2	ppm	—	—	A3, SEN	56,08	Iritación, cáncer (nasal)
Ozono	10028-15-6						48	Función pulmonar, irritación
Trabajo fuerte		0,06	ppm			A4		
Trabajo moderado		0,08	ppm			A4		
Trabajo ligero		0,10	ppm			A4		
Cargas de trabajo fuerte, moderado o ligero (< 2 horas)		0,20	ppm			A4		
Paraquat	4685-14-7	0,5	mg/m ³	—	—	—	257,18	Pulmón, irritación
		0,1	mg/m ³					
+ Parathión	56-38-2	(0,1)	mg/m ³	—	—	A4, BEI, v.d.	291,27	Colinérgico
+								
Partículas (insolubles) no especificada de otra forma	(PENOF)	10 ^(A) 3 ^(B)	mg/m ³ mg/m ³	—	—	—	—	Pulmón Pulmón
Pentaborano	19624-22-7	0,005	ppm	0,015	ppm	—	63,17	SNC
Pentacarbonilo de hierro como Fe	13463-40-6	0,1	ppm	0,2	ppm	—	195,90	Edema pulmonar, SNC
Pentaclorofenol	87-86-5	0,5	mg/m ³	—	—	A3, BEI, v.d.	266,35	SCV, SNC
Pentacloronaftaleno	1321-64-8	0,5	mg/m ³	—	—	v.d.	300,40	Cloracné, hígado
Pentacloronitrobenzoceno	82-68-8	0,5	mg/m ³	—	—	A4	295,36	Hígado
Pentacloruro de fósforo	10026-13-8	0,1	ppm	—	—	—	208,24	Iritación
Pentaeritritol	115-77-5	10	mg/m ³	—	—	—	136,15	Iritación, pulmón
Pentatetrafluoruro de azufre	5714-22-7	—	—	C 0,01	ppm	—	254,11	Iritación
Pentatetrafluoruro de bromo	7789-30-2	0,1	ppm	—	—	—	174,92	Iritación
Pentano, todos los isómeros	78-78-4 109-66-0 436-82-1	800	ppm	—	—	—	72,15	Iritación, necrosis
Pentatetrafluoruro de fósforo	1314-80-3	1	mg/m ³	3	mg/m ³	—	222,29	Iritación
Pentóxido de vanadio como V ₂ O ₅ polvo o humo	1314-62-1	0,05 ^(B)	mg/m ³	—	—	A4, BEI	181,90	Iritación, pulmón
Perclorometilmercaptano	594-42-3	0,1	ppm	—	—	— pulmonar	186,87	Iritación, edema
Perfluorobutileno	382-21-8	—	—	C 0,01	ppm	—	200,04	Iritación, edema pulmonar
Perfluorooctano amónico	3825-26-1	0,01	mg/m ³	—	—	A3, v.d.	431,00	Hígado
Perflita	93763-70-3	10 ^(B)	mg/m ³	—	—	A4	—	Iritación
Peróxido de benzoino	94-36-0	5	mg/m ³	—	—	A4	242,22	Iritación
Peróxido de hidrógeno	7722-84-1	1	ppm	—	—	A3	34,02	Iritación, edema pulmonar, SNC
Peróxido de metiletilcetona	1338-23-4	—	—	C 0,2	ppm	—	176,24	Iritación, hígado, riñón
Persulfatos, como persulfato		0,1	mg/m ³	—	—	—	Variable	Iritación

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFECTOS CRÍTICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
Piclorán	1918-02-1	0,1	mg/m ³	—	—	A4	241,48	Higado, riñón
Pindona	83-26-1	0,1	mg/m ³	—	—	—	230,25	Higado, riñón, hemorragia, dermatitis
Piretrinas	8003-34-7	5	mg/m ³	—	—	A4	345 (media)	Dermatitis, SNC, higado, sensibilización
Piridina	110-86-1	5	ppm	—	—	—	70,10	Iritación, SNC, higado, riñón, sangre
Protosfato tetrasódico	7722-98-5	5	mg/m ³	—	—	—	265,94	Iritación
Plata	7440-22-4	—	—	—	—	—	—	—
Metal Compuestos solubles como Ag		0,1 0,01	mg/m ³ mg/m ³	—	—	—	107,87 variable	Argiria (piel, ojos, mucosas)
Platino Metal Sales solubles como Pt	7440-06-4	1 0,002	mg/m ³ mg/m ³	—	—	—	195,09 variable	Iritación Asma, irita- ción, sensibilización
Ploomo	7439-92-1	—	—	—	—	—	207,20	—
Y compuestos inorgánicos como Pb		0,05	mg/m ³	—	—	A3, BEI	variable	SNC, riñón, reproducción, sangre
Ploomo tetraetilico como Pb	78-00-2	0,1	mg/m ³	—	—	A4, v.d.	323,45	SNC
Ploomo tetrametilico como Pb	75-74-1	0,15	mg/m ³	—	—	v.d.	267,33	SNC
Poli(tetrafluoroetileno), productos de su descomposición	— ⁽¹⁾	—	—	—	—	B1	—	Edema pulmonar
Propano	74-98-6	2500	ppm	—	—	—	44,09	Asfixia
+n-propanol (alcohol n- +propilico)	71-23-8	200	ppm	250	ppm	(v.d.), (-)	60,09	Iritación, narcosis
Propanosulfona	1120-71-4	— ⁽¹⁾	—	—	—	A3	122,14	Neoplasia
Propilenimina	75-55-8	2	ppm	—	—	A3, v.d.	57,09	Iritación, SNC
+Propileno +	115-07-1	Asfixian-le Simple ⁽²⁾	—	—	—	A4	42,08	(Asfixia)
β-Propiolactona	57-57-8	0,5	ppm	—	—	A3	72,06	Iritación
Propoxur	114-26-1	0,5	mg/m ³	—	—	A3	209,24	Colinérgico
Quinona	106-51-4	0,1	ppm	—	—	—	108,09	Iritación, ojos
Resina núcleo de soldadura, productos de descomposición térmica (colofonia)	8050-09-7	— ⁽¹⁾	—	—	—	SEN	No aplicable	Iritación, asma, sensibilización
Resorcinol	108-46-3	10	ppm	20	ppm	A4	110,11	Iritación, dermatitis, sangre
Rodio como Rh	7440-16-8	—	—	—	—	—	102,91	—
Metal y compuestos inso- lubles Compuestos solubles		1 0,01	mg/m ³ mg/m ³	—	—	A4 A4	variable variable	Iritación Iritación
Rojo de pultr		10 ⁽¹⁾	mg/m ³	—	—	A4	159,70	Pulmón, siderosis, irritación
Romel	290-84-3	10	mg/m ³	—	—	A4, BEI	321,57	Colinérgico
Rotenona (Comercial)	83-79-4	5	mg/m ³	—	—	A4	391,41	Iritación, SNC
Sacarosa	57-50-1	10	mg/m ³	—	—	A4	342,30	Pulmón
Selenio y compuestos como Se	7782-49-2	0,2	mg/m ³	—	—	—	78,96	Iritación
Seleniuro de hidrógeno	7783-07-5	0,05	ppm	—	—	—	80,98	Iritación, GI
Sesona	136-78-7	10	mg/m ³	—	—	A4	309,13	Iritación
Silicato cálcico (sintético)	1344-95-2	10 ⁽¹⁾	mg/m ³	—	—	A4	—	Iritación
Silicato de etilo	78-10-4	10	ppm	—	—	—	208,30	Iritación, riñón
Silicato de metilo	881-84-5	1	ppm	—	—	—	152,22	Ocular, pulmón
Silice, Amorta- Tierra de diatomeas (sin calinar)	61790-63-2	10 ⁽¹⁾ 3 ⁽¹⁾ 10 ⁽¹⁾	mg/m ³ mg/m ³	—	—	—	—	Iritación, neumoonosis
Silice fundida	60676-86-0	0,1 ⁽¹⁾	mg/m ³	—	—	—	60,08	Fibrosis pulmonar
Silice, humos	69012-64-2	2 ⁽¹⁾	mg/m ³	—	—	—	—	Iritación, fiebre
Silice precipitada y gel de silice	112926-00-8	10	mg/m ³	—	—	—	—	Iritación
Silice cristalina- Cristobalita	14464-46-1	0,05 ⁽¹⁾	mg/m ³	—	—	—	60,08	Fibrosis pulmonar, silicosis
Cuarzo	14808-60-7	0,05 ⁽¹⁾	mg/m ³	—	—	A2	60,08	Fibrosis pulmonar, silicosis, fusión pulmonar, cáncer
Tridmita	15468-32-3	0,05 ⁽¹⁾	mg/m ³	—	—	—	60,08	Fibrosis pulmonar, silicosis
Tripoli, como cuarzo	1317-95-9	0,1 ⁽¹⁾	mg/m ³	—	—	—	—	Fibrosis pulmonar
Silico	7440-21-3	10	mg/m ³	—	—	—	28,09	Pulmón
Soldadura, humos (NEOF)		5	mg/m ³	—	—	B2	—	Fiebre del metal, irita- ción, pulmón
Subtilisinas como enzima cristalina activa	1395-21-7 9014-01-1	—	—	C 0,00006	mg/m ³	—	—	Iritación, pul- món, sensibili- zación

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFECTOS CRITICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
Sulfamato amónico	7773-06-0	10	mg/m ³	—	—	—	114,13	Iritación
Sulfato de bario	7727-43-7	10	mg/m ³	—	—	—	233,43	Neumocoriosis (baritosis)
Sulfato cálcico	7778-18-9	10 ⁽¹⁾	mg/m ³	—	—	—	136,14	Iritación
Sulfato de dimetilo	77-78-1	0,1	ppm	—	—	A3, v.d.	126,10	Iritación
Sulflep	3680-24-5	0,2	mg/m ³	—	—	A4, BEI, v.d.	322,30	Colinérgico
+ Sulfuro de hidrógeno +	7783-06-4	(10)	ppm	(15)	ppm	—	34,08	Iritación, SNC
Sulprofos	35400-43-2	1	mg/m ³	—	—	A4, BEI	322,43	Colinérgico
2,4,5 - T	93-76-5	10	mg/m ³	—	—	A4	255,40	Iritación
Talco Sin fibras de amianto Con fibras de amianto	14807-96-6	2 ^{ER} usar el CMP (¹⁰) de amianto	mg/m ³	—	—	A1	—	Pulmón Asbestosis, cáncer
Talio y compuestos solubles como TI	7440-28-0	0,1	mg/m ³	—	—	v.d.	204,37	Iritación, SNC, SCV
Tántalo metal y óxido polvo como Ta	7440-25-7 1314-61-0	5	mg/m ³	—	—	—	180,95 441,90	Iritación, pulmón Iritación pulmón
Teluro y compuestos (NEOF) como Te	13494-80-9	0,1	mg/m ³	—	—	—	127,60	SNC, cianosis, hígado
Teluro de bismuto Sin dopar Dopado con Se, como Bi ₂ , Te ₃	1304-82-1	10 5	mg/m ³ mg/m ³	— —	— —	A4 A4	800,83	Iritación Iritación, pulmón
Temephos	3383-06-8	10	mg/m ³	—	—	BEI	466,46	Colinérgico
TEPP	107-49-3	0,05	mg/m ³	—	—	BEI, v.d.	290,20	Colinérgico
Terfenilos	26140-60-3	—	—	C 5	mg/m ³	—	230,31	Iritación
Terfenilos hidrogenados (sin irradiar)	61788-32-7	0,05	ppm	—	—	—	241,00	Iritación, hígado
Tetraboratos, sales sódicas								
Anhidras	1330-43-4	1	mg/m ³	—	—	—	201,27	Iritación
Decahidratadas	1303-96-4	5	mg/m ³	—	—	—	301,37	
Pentahidratadas	12179-04-3	1	mg/m ³	—	—	—	291,30	
Tetrabromuro de de acetaleno	79-27-6	1	ppm	—	—	—	345,70	Iritación, hígado
Tetrabromuro de carbono	558-13-4	0,1	ppm	0,3	ppm	—	331,66	Iritación, hígado
1,1,1,2-Tetracloro - 2,2- difluorcelano	76-11-9	500	ppm	—	—	—	203,83	Hígado, sangre
1,1,2,2 Tetracloro - 1,2, difluorcelano	76-12-0	500	ppm	—	—	—	203,83	SNC, edema pulmonar
1,1,2,2-Tetracloroelano	79-34-5	1	ppm	—	—	A3, v.d.	167,86	Hígado, SNC, GI
Tetracloroetileno (Percloro- etileno)	127-18-4	25	ppm	100	ppm	A3, BEI	165,80	Iritación, SNC
Tetracloronafaleno	1335-88-2	2	mg/m ³	—	—	—	265,96	Hígado
Tetracloruro de carbono (Tetra- clorometano)	56-23-5	5	ppm	10	ppm	A2, v.d.	163,84	Hígado, cáncer
Tetrafluoroetileno	116-14-3	2	ppm	—	—	A3	100,20	Riñón, hígado
Tetrafluoruro de azufre	7783-60-0	—	—	C 0,1	ppm	—	108,07	Iritación
Tetrahidrotiurano	109-99-9	200	ppm	250	ppm	BEI	72,10	Iritación, narcosis
Tetrahidruro de germanio	7782-66-2	0,2	ppm	—	—	—	76,63	Sangre
Tetrahidruro de silicio	7803-62-5	5	ppm	—	—	—	32,12	Iritación
Tetrametilsuccionitrilo	3333-52-6	0,5	ppm	—	—	v.d.	136,20	SNC
Tetranitrometano	509-14-8	0,005	ppm	—	—	A3	106,04	Iritación
Tetnilo	479-45-8	1,5	mg/m ³	—	—	—	287,15	Sensibilización, hígado, dermatitis
Tetóxido de osmio, como Os	20816-12-0	0,0002	ppm	0,0006	ppm	—	254,20	Iritación, visión
Thiram	137-26-8	1	mg/m ³	—	—	A4	240,44	Iritación
4,4 Tiois (6-terbutil-m-cresol)	96-69-5	10	mg/m ³	—	—	A4	368,52	Hígado, riñón
o-Tolidina	119-93-7	—	—	—	—	A3, v.d.	212,28	Hígado, riñón, sangre
Tolueno	108-88-3	50	ppm	—	—	A4, BEI, v.d.	92,13	SNC
o-Toluidina	95-53-4	2	ppm	—	—	A3, BEI, v.d.	107,15	Anoxia, riñón
m-Toluidina	108-44-1	2	ppm	—	—	A4, BEI, v.d.	107,15	Anoxia, riñón
p-Toluidina	106-49-0	2	ppm	—	—	A3, BEI, v.d.	107,25	Anoxia, riñón
Tribromuro de boro	10294-33-4	—	—	C1	ppm	—	250,57	Iritación, lesión piel
1,2,4-Triclorobenceno	120-82-1	—	—	C5	ppm	—	181,46	Iritación
1,1,2-Tricloroelano	79-00-5	10	ppm	—	—	A3, v.d.	133,41	SNC, hígado
Tricloroetileno	79-01-6	50	ppm	100	ppm	A5, BEI	131,40	SNC, dolor de cabeza, hígado
Triclorofluorometano	75-69-4	—	—	C1000	ppm	A4	137,38	SCV, SNC
Triclorometilbenceno	96-07-7	—	—	C0,1	ppm	A2, v.d.	195,50	Iritación, cáncer
Tricloronafaleno	1321-66-9	5	mg/m ³	—	—	v.d.	231,51	Hígado
1,2,3-Tricloropropano	96-18-4	10	ppm	—	—	A3, v.d.	147,43	Hígado
1,1,2-Tricloro-1,2,2-Trifluo- roelano	76-13-1	1000	ppm	1250	ppm	A4	187,40	Narcosis, SVC, asfisia
Ticloruro de fósforo	7719-12-2	0,2	ppm	0,5	ppm	—	137,35	Iritación
Trietandamina	102-71-6	5	mg/m ³	—	—	—	149,22	Iritación, hígado, riñón
Trietilamina	121-44-8	1	ppm	3	ppm	A4, v.d.	101,19	Iritación, visión
Trifenilamina	603-34-9	5	mg/m ³	—	—	—	245,33	Iritación
Trifluorobromometano	75-63-8	1000	ppm	—	—	—	148,02	SNC, SCV
Trifluoruro de boro	7637-07-2	—	—	C1	ppm	—	67,82	Iritación

VALORES ACEPTADOS								
SUSTANCIA	N° CAS	CMP		CMP-CPT CMP-C		NOTACIONES	PM	EFFECTOS CRITICOS
		VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD			
Trifluoruro de cloro	7790-91-2	—	—	C 0,1	ppm	—	92,46	Iritación, pulmón
Trifluoruro de nitrógeno	7783-54-2	10	ppm	—	—	BEI	71,00	Anoxia, sangre, higado, riñón
1,3,5- Triglicidil-S-triazintriona	2451-62-9	0,05	mg/m ³	—	—	—	297,25	Sangre, reproducción, dermatitis, sensibilización
Trimetilamina	75-50-3	5	ppm	15	ppm	—	50,11	Iritación
Trimetilbenceno (mezcla de isómeros)	25551-13-7	25	ppm	—	—		120,19	Iritación, SNC, sangre
2,4,6-Trinitrotolueno (TNT)	118-96-7	0,1	mg/m ³	—	—	BEI, v.d.	227,13	Iritación, higado, sangre, ocular
Trióxido de antimonio, producción	1309-64-4	—	—	—	—	A2	171,50	Cáncer (pulmón), neumoconiosis
Tungsteno como W Metal y compuestos inso- lubles Compuestos solubles	7440-33-7	5	mg/m ³	10	mg/m ³	—	183,85 variable	Iritación
		1	mg/m ³	3	mg/m ³	—	variable	SNC, irritación
Uranio (natural) Compuestos solubles e insolubles, como U	7440-61-1	0,2	mg/m ³	0,6	mg/m ³	A1	238,03 variable	Riñón, sangre, cáncer
4-Vinildicloroetano	100-40-3	0,1	ppm	—	—	A3	108,18	Iritación, SNC, reproducción
Viniltolueno	25013-15-4	50	ppm	100	ppm	A4	118,18	Iritación
Warfarina	81-81-2	0,1	mg/m ³	—	—	—	308,32	Sangre, hemorragia
Xileno	1330-20-7; 95-47-6; 108-38-3; 106-42-3 (o-m-p- isómeros)	100	ppm	150	ppm	A4, BEI	106,16	Iritación
m-Xileno α, α'-diamina	1477-55-0			C 0,1	mg/m ³	v.d.	136,20	Iritación, sangre
+Xildina (mezcla de +isómeros)	1300-73-8	(0,5)	ppm	—	—	A3, BEI, v.d.	121,18	Cáncer, genotóxico
Yodo	7553-56-2	—	—	C 0,1	ppm	—	253,81	Iritación
Yodofornio	75-47-8	0,6	ppm	—	—	—	393,78	SNC, higado, riñón, SCV
Yoduro de metilo	74-88-4	2	ppm	—	—	v.d.	141,95	SNC, irritación

SINONIMOS FRECUENTES

Sinónimo

Nombre en la lista de CMP o BEI

Acetato de n-amilo

Acetato de pentilo (todos los
isómeros)

Acetato de sec-amilo

Acetato de pentilo (todos los

	isómeros)
Acetato del éter metílico del etilenglicol	Acetato de 2-metóxiethyl
Acetato de isoamilo	Acetato de pentilo (todos los isómeros)
Alcohol etílico	Ethanol
Alcohol isopropílico	Isopropanol
Alcohol metilamílico	Metilisobutilcarbinol
Alcohol metílico	Methanol
α-Alumina	Oxide of aluminum
2- Aminoethanol	Ethanolamine
3-Amino-1, 2, 4-triazol	Amitrol
Amosita	Amianto
p-Benzoquinona	Quinona
Bromoclorometano	Chlorobromomethane
2-Butanona	Methyl ethyl ketone (MEK)
Butanotiol	Butylmercaptane

Cianuro de vinilo	Acrilonitrilo
2-Cloro-1,3-butadieno	Beta-cloropreno
1-Cloro-2,3-epoxipropano	Epiclorhidrina
2-Cloroetanol	Clorhidrina etilénica
Cloroetileno	Cloruro de vinilo
2-Cloro-6-(triclorometil) piridina	Nitrapirina
Cloruro de carbonilo	Fosgeno
Cloruro de etilideno	1,1-Dicloroetano
Cloruro de fenacilo	Alfa-cloroacetofenona
Cloruro de metileno	Diclorometano
Crisotilo	Amianto
Cristobalita	Sílice-cristalina
Crocidolita	Amianto
Cuarzo	Sílice-cristalina
Destilados del petróleo	Gasolina; disolvente
	Stoddard; nafta VM y P (para

barnices y pinturas)

1,2-Diaminoetano	Etilendiamina
1,2-Dibromoetano	Dibromuro de etileno
1,2-Dicloroetano	Dicloruro de etileno
1,1-Dicloroetileno	Cloruro de vinilideno
1,2-Dicloropropano	Dicloruro de propileno
Dicloruro de acetileno	1,2-Dicloroetileno
Difenilo	Bifenilo
Dihidroxibenceno	Hidroquinona
Diisocianato de difenilmetano	Isocianato de metilen-bisfenilo (MDI)
Dimetilaminobenceno	Xilidina
Dimetilbenceno	Xileno
2,6-Dimetil-4-heptanona	Diisobutilcetona
Dimetilnitrosoamina	N-Nitrosodimetilamina
Dimetoximetano	Metilal

SINONIMOS FRECUENTES (continuación)

Sinónimo	Nombre en la lista de CMP o TLV
3,5-Dinitro-o-toluamida	Dinitolmide
2,6-Di-ter-butil-p-cresol	Hidroxitolueno butilado (BHT)
Enzimas	Subtilisinas
1,2-Epoxipropano	Oxido de propileno
2,3-Epoxi-1-propanol	Glicidol
Escayola	Sulfato cálcico
Estibamina	Hidruro de antimonio
Etanotiol	Etilmercaptano
Eter dietílico	Eter etílico
Eter metílico de dipropilenglicol	Eter bis.(2-metoxi-propílico)
Eter monoetílico del glicol	2-Etoxietanol
Eter monometílico del propilenglicol	1-Metoxi-2-propanol
Feniletileno	Estireno monómero

Fibras de vidrio, polvo	Fibras vítreas sintéticas
Fluorotriclorometano	Triclorofluorometano
Fosdrín	Mevinfós
Fosfato de dimetil-1,2-dibromo-2,2-dicloroetilo	Naled
Ftalato de di-sec-octilo	Ftalato de di(2-etil-hexilo)
2-Heptanona	Metil n-amilcetona
3-Heptanona	Etilbutilcetona
2-Hexanona	Metil n-butilcetona
Hidrocarburos aromáticos policíclicos en partículas (HAPP)	Alquitrán de hulla, compuestos volátiles
Hidróxido de triciclohexilestaño	Cihexaestaño
4-Hidroxi-4-metil-2-pentanona	Diacetona alcohol
Lana mineral, fibras	Fibras vítreas sintéticas
Mármol	Carbonato cálcico
Metanotiol	Metilmercaptano

5-metil-3-heptanona	Etilamilcetona
Monoclorobenceno	Clorobenceno
Nitroclorometano	Cloropicrina
Partículas molestas	Partículas (insolubles) no especificadas de otra forma (PNEOF)
2-Pentanona	Metilpropilcetona
Percloroetileno	Tetracloroetileno
Piedra caliza	Carbonato cálcico
Pirocatecol	Catecol
2-Pivalil-1,3-indandiona	Pindona
Policlorobifenilos	Clorodifenilos
Propino	Metilacetileno
Silano	Tetrahidruro de silicio
Sílice precipitada	Sílice-amorfa
Sulfato de sodio 2,4-dicloro-fenoxietilo	Sesona
Sulfuro de níquel, tostación, humos y polvo	Subsulfuro de níquel

Systox	Demetón
TEDP	Sulfotep
Tetraclorometano	Tetracloruro de carbono
Tierra de diatomeas	Sílice-amorfa
Toluol	Tolueno
Toxafeno	Canfeno clorado
1,1,1-Tricloroetano	Metilcloroformo
Triclorometano	Cloroformo
Tricloronitrometano	Cloropicrina
Tridimita	Sílice-cristalina
2,4,6-Trinitrofenilmetilnitramina	Tetrilo
2,4,6-Trinitrofenol	Acido picrico
Trípoli	Sílice-cristalina
Vidrio, fibras o polvo	Fibras vítreas sintéticas
Vinilbenceno	Estireno
Yeso	Sulfato cálcico

EQUIVALENCIA DE LOS SIMBOLOS EN LAS TABLAS DE VALORES
ADOPTADOS Y EN LAS DE PROPUESTAS DE MODIFICACION

A Consúltense el apéndice A - Carcinogenicidad.

B Consúltense el apéndice B - Sustancias de composición variable.

C Valor techo.

(D) El valor es para la materia particulada que no contenga amianto con menos de 1% de sílice cristalina.

(E) Fibras respirables: longitud $> 5\mu\text{m}$; relación longitud/diámetro (aspecto) ³ 3:1, determinado por el método del filtro de membrana a 400 - 450 x aumentos (objetivo de 4mm) utilizando iluminación de contraste de fases.

(F) Medido con el muestreador de polvo de algodón elutriador vertical.

(G) Solamente aerosol.

(H) Fracción inhalable. Véase Apéndice D, apartado A.

(I) No incluye los estearatos de metales tóxicos.

(J) No debe exceder de 2 mg/m³ de partículas respirables.

(K) La exposición por todas las vías debe controlarse cuidadosamente a niveles tan bajos como sea posible.

(L) Esta clasificación es para el ácido sulfúrico contenido en las nieblas de ácidos inorgánicos fuertes.

(M) Excepto aceites de ricino, anacardo o aceites irritantes similares.

(P) Muestreado por el método que no recoge vapor.

(R) Fracción respirable. Véase Apéndice D, apartado C.

(T) Fracción torácica. Véase Apéndice D, apartado B.

(V) Vapor y aerosol

IBE= Sustancias a las que también se las asigna Índices Biológicos de Exposición. Esta notación también incluye a las sustancias identificadas como inductoras de la metahemoglobina (porque ésta es la

causa principal de la toxicidad) y a los plaguicidas inhibidores de la acetilcolinesterasa.

GI= Gastrointestinal.

NEOF= No especificado de otra forma.

SCV= Sistema cardiovascular.

SEN= Sensibilizante.

SNC= Sistema Nervioso Central.

CMP - CPT= Concentración máxima permisible para cortos períodos de tiempo.

CMP= Concentración máxima permisible ponderada en el tiempo.

C= Valor techo.

v.d. = Vía dérmica. Riesgo de absorción cutánea.

ppm = Partes de vapor o gas por millón de partes de aire contaminado en volumen, en condiciones normales de temperatura y presión (25°C, 760 torr).

mg/m³ = Miligramos de sustancia por metro cúbico de aire.

* Adopción en 2001.

+ Propuestas de Modificación.

+

() Los valores adoptados entre paréntesis son los que se han propuesto para modificación.

+ Propuestos para revisión

APENDICES ADOPTADOS

Apéndice A: Carcinogenicidad

Es conocido el incremento en la preocupación pública sobre los productos o procesos que causan o contribuyen al aumento del riesgo de cáncer en los trabajadores. Métodos más sofisticados de bioensayo así como la utilización de modelos matemáticos complicados para extrapolar los niveles de riesgo en los trabajadores, han conducido a

interpretaciones diferentes de las sustancias químicas o procesos que deberían ser clasificados como carcinógenos humanos y sobre cuál debería ser el nivel máximo de exposición. Las categorías de la carcinogenicidad son las siguientes:

A1 - Carcinógenos confirmados en el humano: el agente es carcinógeno en los humanos de acuerdo con el peso de la evidencia de los estudios epidemiológicos.

A2 - Carcinógenos con sospecha de serlo en el humano: los datos en humanos se aceptan que son de calidad adecuada pero son conflictivos o insuficientes para clasificar al agente como carcinógeno confirmado en el humano; o, el agente es carcinógeno en los animales de experimentación a dosis, vías de exposición, puntos de tipo histológico o por mecanismos que se consideran importantes en la exposición de los trabajadores. La clasificación A2 se utiliza principalmente cuando existe evidencia limitada de carcinogenicidad en el humano y evidencia suficiente en los animales de experimentación en relación con la de aquéllos.

A3 - Carcinógenos confirmados en los animales con comportamiento desconocido en los humanos: el agente es carcinógeno en los animales de experimentación a dosis relativamente elevadas, vía o vías de administración, puntos de tipo histológico o por mecanismos que pueden no ser importantes en la exposición de los trabajadores. Los estudios epidemiológicos disponibles no confirman un incremento del riesgo de cáncer en los humanos expuestos. La evidencia existente no indica que el agente probablemente cause cáncer en los humanos, excepto por vías o niveles de exposición no frecuentes o poco probables.

A4. No clasificables como carcinógenos en humanos: agentes que preocupa pueden ser carcinógenos en los humanos pero no pueden evaluarse de forma concluyente por ausencia de datos. Los estudios in vitro o en animales no indican carcinogenicidad suficiente para clasificar al agente en cualquiera de las otras categorías.

A5 No sospechoso como carcinógeno en humanos: el agente no es sospechoso de ser carcinógeno en humanos basándose en los estudios epidemiológicos realizados adecuadamente en éstos. De estos estudios se disponen de suficientes historias fiables de seguimiento de la exposición durante largo tiempo, dosis suficientemente elevadas y de la potencia estadística adecuada para concluir que la exposición al agente no conlleva un riesgo significativo de cáncer para el humano; o, los hechos que sugieren la ausencia de carcinogenicidad en los animales de experimentación están avalados por los datos obtenidos con modelos teóricos.

La exposición a los carcinógenos debe ser mínima. Los trabajadores expuestos a los carcinógenos encuadradas en A1 deben estar equipados

adecuadamente para eliminar virtualmente toda exposición al carcinógeno.

Para los carcinógenos A1 con valor límite umbral y para los A2 y A3, la exposición para los trabajadores por cualquier vía de absorción debe controlarse cuidadosamente a niveles tan bajos como sea posible por debajo del valor límite umbral.

APENDICE B: Sustancias de composición variable

B1. Productos de la descomposición del politetrafluoroetileno*

La descomposición térmica, en el aire, de la cadena fluorocarbonada provoca la formación de productos oxidados que contienen carbono, flúor y oxígeno. Dado que estos productos se descomponen en parte por hidrólisis en solución alcalina, se los puede determinar cuantitativamente en el aire como fluoruro con objeto de dar un índice de exposición. Actualmente no se recomienda valores límite umbral, pero la concentración en el ambiente debe ser lo más baja posible (*Algoflón®, Fluón®, Teflón®, Tetran®, son marcas registradas).

B2. Humos de soldadura, Partículas Totales (No especificadas de otra forma): Valor límite umbral: 5mg/m³.

Los humos de soldadura no son sencillos de clasificar. La composición y cantidad de los humos y el total de partículas dependen de la aleación que se suelda y del proceso y de los electrodos que se usan. No se puede realizar un análisis fiable de los humos sin tener en cuenta la naturaleza del proceso y el sistema de soldadura objeto del examen: metales reactivos como el aluminio y el titanio y las aleaciones se sueldan al arco en una atmósfera protectora inerte, por ejemplo, de argón. Estos arcos originan una cantidad relativamente pequeña de humos, pero dan lugar a una intensa radiación que puede producir ozono. Para soldar aceros al arco, se emplean procesos similares, que también originan un nivel relativamente bajo de humos. También se sueldan al arco aleaciones de hierro en atmósferas oxidantes, lo que genera una cantidad considerable de humo y puede producir monóxido de carbono en lugar de ozono. Generalmente, tales humos se componen de partículas discretas de escorias amorfas que contienen hierro, manganeso, sílice y otros elementos constituyentes metálicos según las aleaciones de que se trate. Cuando se sueldan al arco aceros inoxidables, en los humos se encuentran compuestos de cromo y níquel. En la formulación de algunos electrodos revestidos y de núcleo de fundente, entran fluoruros y los humos asociados con ellos pueden contener una cantidad significativamente mayor de fluoruros que de óxidos. Debido a los factores apuntados, frecuentemente hay que verificar si los humos de soldadura al arco tienen los elementos individuales que es probable que estén presentes en ellos, para determinar si se sobrepasan los valores límites umbral específicos. Las

conclusiones basadas en la concentración total de humos son, generalmente, adecuadas si en la varilla para soldar el metal o el revestimiento metálico no hay elementos tóxicos y las condiciones no contribuyen a la formación de gases tóxicos.

APENDICE C:

Valores límites umbral para mezclas

Cuando estén presentes dos o más sustancias peligrosas que actúen sobre el mismo sistema de órganos, se deberá prestar atención primordialmente a su efecto combinado más que al de cualquiera de dichas sustancias por separado. A falta de información en contrario, los efectos de los distintos riesgos se deben considerar como aditivos.

Es decir, si la suma de

$$\frac{C_1}{T_1} + \frac{C_2}{T_2} + \dots + \frac{C_n}{T_n}$$

es mayor que la unidad, se debe considerar que se sobrepasa el valor límite umbral correspondiente a la mezcla. En las fracciones los términos C indican las concentraciones atmosféricas halladas para cada sustancia componente de la mezcla y los términos T los correspondientes CMP de cada una de estas sustancias (véanse los ejemplos A.1 y B.1).

Se puede hacer excepciones a esta regla cuando haya motivo suficiente para creer que los efectos principales de las distintas sustancias nocivas no son, en realidad, aditivos sino independientes, como ocurre cuando los distintos componentes de la mezcla producen efectos puramente locales en distintos órganos del cuerpo humano. En tales casos, debe considerarse que la mezcla excede el CMP cuando por lo menos una de sus sustancias componentes rebasa su VLU específico, o sea cuando cualquier fracción de la serie ($C_1/T_1 + \dots + C_2/T_2$, etc.) alcance valores superiores a la unidad. (Véase el ejemplo B.1)

Con algunas combinaciones de contaminantes ambientales, pueden darse efectos de acción sinérgica o potenciadora. En tales casos por el momento deben ser determinados individualmente. Los agentes

potenciadores o sinérgicos no son necesariamente nocivos por sí mismos, También es posible potenciar los efectos de la exposición a dichos agentes por vías distintas de la inhalación como, por ejemplo, la ingestión de alcohol que coincida con la inhalación de un narcótico (tricloroetileno). La potenciación se presenta, de manera característica, a concentraciones altas y, con menor probabilidad, si son bajas.

Cuando una operación o un proceso determinado se caracteriza por la emisión de diversos polvos, humos, vapores o gases nocivos, frecuentemente sólo es factible tratar de evaluar el riesgo mediante la medición de una sola sustancia. En tales casos, el valor límite umbral de esta sustancia aislada y medida deberá reducirse mediante la aplicación de un determinado factor cuya magnitud dependerá del número, de la toxicidad y de la relativa proporción de los otros factores presentes normalmente en la mezcla.

Ejemplos típicos de operaciones y procesos laborales en los que se dan asociaciones de dos o más contaminantes ambientales nocivos son los siguientes: soldadura, reparación de automóviles, voladura con explosivos, pintura, lacado, ciertas operaciones de fundición, humos de escape de los motores diesel, etc.

Ejemplos de valores límite umbral para mezclas

A. Efectos aditivos

Las fórmulas que a continuación se indican, sólo se aplican cuando los componentes de una mezcla tienen efectos toxicológicos similares, no debiendo hacerse uso de ellas para mezclas cuya reactividad difiera ampliamente como, por ejemplo, las del cianuro de hidrógeno y el dióxido de azufre, en cuyo caso se debe emplear la fórmula correspondiente a los efectos independientes.

1. Caso general. Cuando se analiza el aire para determinar el contenido de cada componente, el valor límite umbral de la mezcla es:

$$\frac{C_1}{T_1} + \frac{C_2}{T_2} + \frac{C_3}{T_3} = 1$$

Es esencial analizar el ambiente, tanto cualitativa como cuantitativamente respecto a cada uno de los componentes presentes a fin de evaluar si se cumple o no este valor límite umbral calculado.

Ejemplo A. 1. El aire contiene 400 ppm de acetona (CMP, 500 ppm), 150 ppm de acetato de secbutilo (CMP, 200 ppm) y 100 ppm de metiletilcetona (CMP, 200 ppm).

Concentración ambiental de la mezcla = $400 + 150 + 100 = 650$ ppm de la mezcla.

$$400/500 + 150/200 + 100/200 = 0.80 + 0.75 + 0.5 = 2.05$$

Se sobrepasa el valor límite umbral de la mezcla.

2. Caso especial.

Cuando la fuente de contaminación es una mezcla líquida y se presume que la composición ambiental es similar a la del material original como, por ejemplo, cuando sobre la base de un tiempo de exposición estimado como promedio, la mezcla líquida (disolvente) se evapora, eventualmente, en su totalidad.

Cuando se conoce la composición porcentual (en peso) de la mezcla líquida, el valor límite umbral de cada componente debe expresarse en mg/m³.

$$\begin{array}{ccccccc}
 & & & & & & 1 \\
 & & & & & & \hline
 \text{CMP} & & & & & & \\
 \text{de la} & & & & & & \\
 \text{mezcla} & & & & & & \\
 \text{a} = & & & & & & \\
 & & & & & & \\
 & f_a & & f_b & & f_c & & f_n \\
 & \text{---} & + & \text{---} & + & \text{---} & + & \text{---} \\
 & & & & & & & \text{---} \\
 & \text{CMP} & & \text{CMP} & & \text{CMP} & & \text{CMP}_n \\
 & a & & b & & c & &
 \end{array}$$

Para evaluar la concordancia con este CMP, en el laboratorio se deben calibrar los instrumentos de toma de muestra de campo para obtener la respuesta cualitativa y cuantitativa a esta mezcla específica de vapor y aire, así como a las concentraciones fraccionarias de la misma como por ejemplo las correspondientes a: $\frac{1}{2}$ CMP, $\frac{1}{10}$ CMP, $2 \times$ CMP, $10 \times$ CMP, etc.

Ejemplo A.2.

El líquido contiene (en peso):

50% de heptano:

CMP = 400 ppm ó 1.640 mg/m³

$$1 \text{ mg/m}^3 = 0,24 \text{ ppm}$$

30% de metilcloroformo:

CMP = 350 ppm ó 1.910 mg/m³

$$1 \text{ mg/m}^3 = 0,18 \text{ ppm}$$

20% de percloroetileno:

CMP = 25 ppm ó 170 mg/m³

$$1 \text{ mg/m}^3 = 0,15 \text{ ppm}$$

$$\text{CMP de la mezcla} = \frac{1}{\frac{0,5}{1.640} + \frac{0,3}{1.910} + \frac{0,2}{170}} = \frac{1}{0,00030 + 0,00016 + 0,00118} = 1 / 0.00164 = 610 \text{ mg/m}^3$$

De esta mezcla,

el 50% ó (610) (0,5) = 305 mg/ m³ son de heptano

el 30% ó (610) (0,3) = 183 mg/m³ son de metilcloroformo

el 20% ó (610) (0,2) = 122 mg/m³ son de percloroetileno

Estos valores pueden convertirse en ppm de la siguiente manera:

heptano: $305 \text{ mg/m}^3 \times 0,24 = 73 \text{ ppm}$

metilcloroformo: $183 \text{ mg/m}^3 \times 0,18 = 33 \text{ ppm}$

percloroetileno: $122 \text{ mg/m}^3 \times 0,15 = 18 \text{ ppm}$

CMP de la mezcla = $73 + 33 + 18 = 124 \text{ ppm}$ ó 610 mg/m^3

B. Efectos independientes

CMP correspondiente a la mezcla

$$\begin{array}{ccccccc} C_1 & & & C_2 & & & C_3 \\ \hline & = & 1; & & = & 1; & & = & 1; & \text{etc.} \\ T_1 & & & T_2 & & & T_3 \end{array}$$

Ejemplo B.1 El aire contiene $0,05 \text{ mg/m}^3$ de plomo (CMP = 0,05) y $0,7 \text{ mg/m}^3$ de ácido sulfúrico (CMP = 1)

$$\begin{array}{ccccccc} 0,05 & & & 0,7 & & & \\ \hline & = & 1; & & = & 0,7 & \\ 0,05 & & & 1 & & & \end{array}$$

Por lo que no se ha sobrepasado el valor límite.

C. Valor CMP para mezclas de polvo de minerales

Para las mezclas de polvos de minerales biológicamente activos, se puede usar la fórmula general para mezclas que se da en A.2.

APENDICE D: Criterios de muestreo selectivo por tamaño de partícula para aerosoles

Para las sustancias químicas que se encuentran en el aire inhalado en forma de suspensiones de partículas sólidas o gotículas, el riesgo en potencia depende del tamaño de las partículas así como de la concentración másica a causa de: 1) los efectos del tamaño de las

partículas sobre el lugar de deposición en el tracto respiratorio y 2) la tendencia a asociar muchas enfermedades profesionales con el material depositado en determinadas regiones del tracto respiratorio.

Los valores límite selectivos por Tamaño de Partícula se expresan de las tres formas siguientes:

1. Valores CMP de la Masa de Partículas Inhalable (IPM - CMPs) correspondientes a aquellos materiales que resultan peligrosos cuando se depositan en cualquier parte del tracto respiratorio.
2. Valores CMP de la Masa de Partículas Torácica (TPM - CMPs) para aquellos materiales que son peligrosos al depositarse en cualquier parte de las vías pulmonares y la región de intercambio de gases.
3. Valores CMP de la Masa de Partículas Respirable (RPM - CMPs) para aquellos materiales que resultan peligrosos cuando se depositan en la región de intercambio de gases.

Las tres fracciones másicas de partículas descritas anteriormente se definen en términos cuantitativos de acuerdo con las ecuaciones siguientes:

A. La Masa de partículas Inhalable (IPM) consiste en aquellas partículas que se recogen de acuerdo con la eficacia de captación siguiente, con independencia de la orientación del muestreador con respecto al viento:

$$IPM(d_{ae}) = 0,5 [1 + \exp(0,06 d_{ae})] \quad \text{para } 0 < d_{ae} \leq 100 \mu m$$

En donde:

$$IPM(d_{ae}) = \text{eficacia de captación} \quad d_{ae} = \text{diámetro aerodinámico de la partícula } \mu m$$

B. La Masa de partículas Torácica (TPM) consiste en aquellas partículas que se recogen de acuerdo con la eficacia de captación siguiente:

$$TPM(d_{ae}) = IPM(d_{ae}) [1 - F(x)]$$

en donde:

$F(x)$ = la función de probabilidad acumulada de una variable x normal estandarizada

$$\ln (d_{ae} / G)$$

$$x = \frac{\ln (d_{ae} / G)}{\ln (\dot{a})}$$

$$\ln (\dot{a})$$

ln = logaritmo neperiano

$$G = 11,64 \text{ mm}$$

$$\dot{a} = 1,5$$

C. La Masa de Partículas Respirable (RPM) consiste en aquellas partículas que se recogen de acuerdo con la eficacia de captación siguiente:

$$RPM (d_{ae}) = IPM (d_{ae}) [1 - F(x)]$$

En donde:

F (x) tiene el mismo significado que en la fórmula anterior pero para

$$G = 4,25 \mu\text{m} \text{ y } \dot{a} = 1,5$$

Las eficacias de captación representativas de varios tamaños de partícula para cada una de las masas de las fracciones respectivas, se dan en las tablas 1, 2 y 3.

TABLA - 1 INHALABLE

Diámetro aerodinámico de la partícula (μm)	Masa de partículas inhalable (IPM) %
0	100
1	97
2	94

5	87
10	77
20	65
30	58
40	54.5
50	52.5
100	50

TABLA- 2 TORACICA

Diámetro aerodinámico de la partícula (μm)	Masa de partículas torácica (TPM) %
0	100
2	94
4	89
6	80,5
8	67
10	50

12	35
14	23
16	15
18	9,5
20	6
25	2

TABLA 3 - RESPIRABLE

Diámetro aerodinámico de la partícula (µm)	Masa de partículas respirable (RPM) %
0	100
1	97
2	91
3	74
4	50
5	30
6	17

7

9

8

5

10

1

INTRODUCCION A LOS INDICES BIOLOGICOS DE EXPOSICION

El control biológico es un medio de evaluar la exposición y el riesgo para la salud de los trabajadores. Conlleva la medida de la concentración de un determinante químico en el medio biológico de los expuestos y es un indicador de la incorporación de una sustancia al organismo.

Los índices Biológicos de Exposición son valores de referencia para evaluar los resultados del control biológico. Representan los niveles de los determinantes que con mayor probabilidad han de observarse en las muestras tomadas en los trabajadores sanos que han estado expuestos por inhalación a los compuestos químicos en el mismo grado que el valor límite umbral.

Las excepciones con respecto a lo anterior, son los índices biológicos de exposición para los compuestos químicos cuyos valores límite umbral están basados en la protección frente a los efectos no sistémicos (p.e. irritación o deterioro respiratorio) en donde es conveniente realizar el control biológico debido a la absorción potencial significativa a través de una vía adicional de entrada (generalmente la vía dérmica).

El control biológico refleja indirectamente la dosis de un trabajador a la exposición o del compuesto químico en cuestión. El índice biológico de exposición generalmente representa la concentración por debajo de la cual la mayor parte de los trabajadores no deberían experimentar efectos adversos para la salud.

El determinante propuesto como índice biológico de exposición puede ser el mismo compuesto químico, uno o más metabolitos o un cambio bioquímico reversible característico inducido por el propio compuesto. En la mayoría de los casos las muestras utilizadas en el control biológico son la orina, la sangre o el aire exhalado.

El control biológico sirve de complemento a la evaluación de la exposición a través del muestreo ambiental.

DOCUMENTACION

Los índices biológicos de exposición se establecen a través de análisis y evaluación; como guía de Toma de Muestra, Conservación y Transporte para Análisis Toxicológicos, establecida por Resolución N° 650/2002 del Ministerio de Salud Pública (B.O. N° 30.002 del 10-10-2002).

Relación entre los Índices Biológicos de Exposición y los valores límites umbrales

Los determinantes de los índices biológicos de exposición son un índice de la "entrada de uno o más compuestos químicos en el organismo".

La evaluación ambiental, para comparar con el valor límite umbral, indica la "exposición" potencial por inhalación de un individuo o grupo.

Toma de muestra

Debido a que la concentración de algunos determinantes puede cambiar rápidamente, el tiempo de la toma de la muestra (tiempo de muestreo) es muy importante y debe respetarse y anotarse cuidadosamente. El tiempo de muestreo se indica en la lista de los valores, adoptados de los índices biológicos de exposición y está establecido teniendo en cuenta la permanencia del determinante en el organismo.

Notaciones

"B" = concentración de fondo

El determinante puede estar presente, en muestras biológicas tomadas en sujetos que no han estado expuestos laboralmente, a concentraciones que podrían afectar a la interpretación del resultado.

Estas concentraciones de fondo están incluidas en el valor del índice biológico de exposición.

"Nq" = no cuantitativo

El control biológico para estos compuestos se basa en las revisiones de actualización, sin embargo, no puede establecerse un índice biológico de exposición específico debido a la insuficiencia de datos.

"Ns" = inespecífico

El determinante es inespecífico ya que también puede encontrarse después de la exposición a otras sustancias.

"Sq" = semicuantitativo

El determinante biológico es un indicador de la exposición al compuesto químico, pero la interpretación cuantitativa de su medida es ambigua.

Estos determinantes deben utilizarse como una prueba de selección (screening) cuando no se pueda realizar una prueba cuantitativa o usarse como prueba de confirmación, si la prueba cuantitativa no es específica y el origen del determinante es dudoso.

**Diámetro aerodinámico Masa de partículas de la partícula (µm)
respirable (RPM) %**

DETERMINANTES BIOLÓGICOS DE EXPOSICIÓN ADOPTADOS						
SUSTANCIA DETERMINANTE o ANALITO	N° CAS	AÑO	MOMENTO DEL MUESTREO	IBE		NOTACION
				VALOR	UNIDAD	
ACETONA Acetona en orina	67-64-1	1999	Al final del turno	50	mg/L	Ns
ACRILONITRILLO Tiocianatos en orina	107-13-1			2,5	mg/g creatinina	
ALCOHOL ISOPROPILICO Acetona en orina	67-63-0			2	mg/g creatinina	

DETERMINANTES BIOLÓGICOS DE EXPOSICIÓN ADOPTADOS						
SUSTANCIA DETERMINANTE o ANALITO	N° CAS	AÑO	MOMENTO DEL MUESTREO	IBE		NOTACIÓN
				VALOR	UNIDAD	
ANILINA p-Aminofenol total en orina Metahemoglobina en sangre	62-53-3	1991	Al final del turno Durante o al final del turno	50 1,5%	mg/g creatinina de hemoglobina	Ns B, Ns, Sq
ANTIMONIO Antimonio en orina	7440-36-0			35	mcg/g creatinina	
ARSENICO ELEMENTAL Y COMPUESTOS INORGANICOS SOLUBLES Arsénico inorgánico más metabolitos metilados en orina	7440-38-2	2000	Al final de la semana de trabajo	35	µg As/l	B
BENCENO Acido S - fenilmercaptúrico en orina Acido t, t-nucónico en orina	71-43-2	1997 2000	Al final del turno Al final del turno	25 500	µg/g creatinina µg/g creatinina	B B
BERILIO Berilio en orina	7440-41-7			< 2	mcg/g creatinina	
CADMIO Y COMPUESTOS INORGANICOS Cadmio en orina Cadmio en sangre		1993	No crítico No crítico	5 5	µg/g creatinina µg/L	B B
CIANUROS Tiocianatos en orina				6	mg/g de creatina	
CLOROBENCENO 4-Clorocatecol total en orina p-Clorofenol total en orina	108-90-7	1992	Al final del turno Al final del turno	150 25	mg/g creatinina mg/g creatinina	Ns Ns
COBALTO Cobalto en orina Cobalto en sangre	7440-48-4	1995	Al final del turno del último día de la semana de trabajo Al final del turno del último día de la semana de trabajo	15 1	µg/L µg/L	B B, Sq
CROMO (VI), humos solubles en agua Cromo total en orina		1990	Incremento en el turno. Al final del turno del último día de la semana de trabajo	10 30	µg/g creatinina µg/g creatinina	B B
DICLOROMETANO Carboxihemoglobina	75-09-2			3,5	% de Hb. total	
N,N-DIMETILACETAMIDA N- Metilacetamida en orina	127-19-5	1995	Al final del turno del último día de la semana de trabajo	30	mg/g creatinina	
N,N -DIMITILFORMAMIDA (DMF) N-Metilformamida en orina N-Acetil-S - (N-metilcarbamoil) cisteina en orina	68-12-2	1999	Al final del turno Antes del último turno de la semana	15 40	mg/L mg/L	Sq
DISULFURO DE CARBONO Acido 2 Tioiazolidin4 - carboxílico (TTCA) en orina	75-15-0	1988	Al final del turno	5	mg/g creatinina	
ESTIRENO Acido mandálico en orina Acido fenilglutálico en orina Estireno en sangre	100-42-5	1986	Al final del turno Antes del turno siguiente Al final del turno Antes del turno siguiente Al final del turno Antes del turno siguiente	800 300 240 100 0,55 0,02	mg/g creatinina mg/g creatinina mg/g creatinina mg/L mg/L	Ns Ns Ns Sq Sq
ETILBENCENO Acido mandálico en orina Etilbenceno en la última parte del aire exhalado	100-41-4	1986	Al final del turno del último día de la semana de trabajo	1,5	g/g creatinina	Ns Sq
2-ETOXIETANOL (EGEE) y ACETATO DE 2- ETOXIETILO (EGEEA) Acido 2-etoxiacético en orina	110-80-5 111-15-9	1994	Al final del turno del último día de la semana de trabajo	100	mg/g creatinina	
FENOL Fenol total en orina	108-95-2	1987	Al final del turno	250	mg/g creatinina	B, Ns
FLUORUROS Fluoruros en orina		1990	Antes del turno Al final del turno	3 10	mg/g creatinina mg/g creatinina	B, Ns B, Ns
FURFURAL Acido furóico total en orina	98-01-1	1991	Al final del turno	200	mg/g creatinina	B, Ns
+ n- HEXANO + + 2,5 - Hexanodiona en orina + n- Hexano en la última parte del aire exhalado	110-54-3	1987	(Al final del turno)	(5)	mg/g creatinina	Ns Sq
INDUCTORES DE METAHEMOGLOBINA Metahemoglobina en sangre		1990	Durante o al final del turno	1,5%	de hemoglobina	B, Ns, Sq

DETERMINANTES BIOLÓGICOS DE EXPOSICIÓN ADOPTADOS						
SUSTANCIA DETERMINANTE o ANALITO	N° CAS	AÑO	MOMENTO DEL MUESTREO	IBE		NOTACION
				VALOR	UNIDAD	
MANGANESO Manganeso en orina	7439-96-5			3	mcg/g creatinina	
MERCURIO Mercurio inorgánico total en orina Mercurio inorgánico total en sangre		1993	Antes del turno Al final del turno del último día de la semana de trabajo	35 15	µg/g creatinina µg/L	B B
METANOL Metanol en orina	67-56-1	1995	Al final del turno	15	mg/L	B, Ns
METIL-BUTIL-CETONA 2, 5- Hexanodiona				4	mg/g de creatinina	
METIL CLOROFORMO Metil cloroforno en la última parte del aire Exhalado Acido tridoroacético en orina Tridoroelanol total en orina Tridoroelanol total en sangre	71-55-6	1980	Antes del último turno de la semana de trabajo Al final de la semana de trabajo Al final del turno del último día de la semana de trabajo Al final del turno del último día de la semana de trabajo	40 10 30 1	ppm mg/L mg/L mg/L	Ns, Sq Ns, Sq Ns
4,4 METILENOBIS-(2-CLOROANILINA) (MBOCA) MBOCA total en orina	101-14-4	1997	Al final del turno			Nq
METILETILCETONA (MEK) MEK en orina	78-93-3	1988	Al final del turno	2	mg/L	
METILISOBUTILCETONA (MIBK) MIBK en orina	108-10-1	1993	Al final del turno	2	mg/L	
2-METOXIETANOL (EGME) Y ACETATO DE 2-METOXIETILO (EGMEA) Acido 2-metoxiacético en orina	109-86-4 110-49-6	1996	Al final del turno del último día de la semana de trabajo			Nq
MONOXIDO DE CARBONO Carboxihemoglobina en sangre CO en la última parte del aire exhalado	630-08-0	1993	Al final del turno Al final del turno	3,5% 20	de hemoglobina ppm	B, Ns B, Ns
NIQUEL Niquel en orina	7440-02-0			<5	mcg/g de creatinina	
NITROBENCENO p-Nitrofenol total en orina Metahemoglobina en sangre	98-96-3	1991	Al final del turno del último día de la semana de trabajo Al final del turno	5 1,5%	mg/g creatinina de hemoglobina	Ns B, Ns, Sq
PARATHION p-Nitrofenol total en orina Actividad colinesterásica en células rojas	56-38-2	1980	Al final del turno Opcional	0,5 70%	mg/g creatinina de la línea base de la persona	Ns B, Ns, Sq
PENTAFLUOROFENOL (PCF) PCF total en orina PCF libre en plasma	87-86-5	1988	Antes de comenzar el último turno de la semana de trabajo Al final del turno	2 5	mg/g creatinina mg/L	B B
PENTOXIDO DE VANADIO Vanadio en orina	1314-62-1	1995	Al final del turno del último día de la semana de trabajo	50	µg/g creatinina	Sq
PLAGUICIDAS INHIBIDORES DE LA ACETILCOLINESTERASA Actividad colinesterásica en células rojas			Opcional	70%	de la línea base de la persona	Ns
PLOMO (ver nota al pie de página) Plomo en sangre		1998	No crítico	30	µg/100ml	
SELENIO Selenio en orina	7782-49-2			25	mcg/g creatinina	
TETRACLOROETILENO Percloroetileno en la última parte del aire Exhalado Percloroetileno en sangre Acido tridoroacético en orina	127-18-4	1997	Antes del último turno de la semana de trabajo Antes del último turno de la semana de trabajo Al final de la semana de trabajo	5 0,5 3,5	ppm mg/L mg/L	Ns, Sq
TETRAHIDROFURANO Tetrahidrofurano en orina	109-99-9	2000	Al final del turno	8	mg/L	

Nota: Las mujeres en periodo fértil cuyo Pb en sangre exceda de 10 mg/dl corren el riesgo de tener hijos con Pb en sangre por encima de este valor, actualmente recomendado por los Centros de Control de Enfermedades. Si el Pb en sangre de los hijos permanece elevado corren el riesgo de tener un déficit cognitivo. El Pb en sangre de estos niños debe controlarse frecuentemente y adoptar las medidas necesarias para minimizar su exposición al Pb ambiental.

DETERMINANTES BIOLÓGICOS DE EXPOSICIÓN ADOPTADOS						
SUSTANCIA DETERMINANTE o ANALITO	N° CAS	AÑO	MOMENTO DEL MUESTREO	BEI		NOTACION
				VALOR	UNIDAD	
TOLUENO	108-88-3	1999	Al final del turno	0,5	mg/L	B
o-Cresol en orina			Al final del turno	1,6	g/g creatinina	B, Ns
Acido hipúrico en orina			Antes del último turno de la semana del trabajo.	0,05	mg/L	
Tolueno en sangre						
+ TRICLOROETILENO	79-01-6	1986	(Al final de la semana de trabajo)	(100)	mg/g creatinina	Ns
+			(Al final del turno del último día de la semana de trabajo)	(300)	mg/g creatinina	(Ns)
+ Acido tricloroacético en orina			Al final del turno del último día de la semana de trabajo	4	mg/L	Ns
+		1993	(--)		(--)	Sq
+ (Acido tricloroacético y tridoroestanol en orina)			(--)		(--)	Sq
Tridoroestanol libre en sangre						
+ Tricloroetileno en sangre						
+						
+ Tricloroetileno en la última parte del aire						
+ exhalado						
XILENOS	1330-7	1986				
(Grado técnico)						
Acidos metilhipúricos en orina			Al final del turno	1,5	g/g creatinina	